BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº

[005-2021-MPAA/CS-1]

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO - MOBILIARIO,
PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD,
DE LOS PUESTOS DE SALUD I-1 DE 30 AGOSTO E
INDEPENDENCIA, EN EJE DE MICRO RED CARRETERO,
EN LA MICRO RED YURIMAGUAS, DISTRITO DE
YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS LORETO CUI 338833

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del

procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Específicaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorque para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los

resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

• Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1.GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2.GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3.GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO

AMAZONAS

RUC N° : 20177662446

Domicilio legal : PLAZA DE ARMAS Nº 112 - 114 - 116 (LORETO-

ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS).

Teléfono: : 942411968

Correo electrónico: :

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de para la **ADQUISICIÓN** DE EQUIPAMIENTO MEDICO - MOBILIARIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LOS PUESTOS DE SALUD I-1 DE 30 AGOSTO E INDEPENDENCIA, EN EJE DE MICRO RED CARRETERO, EN LA MICRO RED YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – LORETO CUI 338833

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 496-2021-MPAA-GM, de fecha 01-10-2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 45 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES), en caja de la entidad y recoger las Bases en la Unidad de Logística MPAA, Ubicado en el segundo piso de la Plaza de Armas N° 112-114, ciudad de Yurimaguas. Impresión del expediente técnico: s/ 200.00 soles de dicho equipamiento.

1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley Nº 30880 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1444 de fecha 16/09/2018.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)3
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en [SOLES] debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

Importante para la Entidad

- En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:
 - a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
 - b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo № 7).
- En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente literal:

Ítem Nº [...]

c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- a) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante para la Entidad

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

 j) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la mesa de partes de la MPAA, ubicado en el calle Plaza de Armas 112-114 ciudad de Yurimaguas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00).

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:

2.5. ADELANTOS

NO APLICA.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ALMACEN DE LA ENTIDAD.
- Informe del funcionario responsable del GERENCIA DE OBRAS de la ENTIDAD, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de la Gerencia de Obras MPAA en la ciudad de Yurimaguas.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO – MOBILIARIO

I. ANTECEDENTES

En el año 2012 conjuntamente la Micro Red en coordinación con la Municipalidad Distrital de Alto Amazonas presenta la propuesta para el financiamiento del estudio de Pre inversión a FONIPREL logrando calificar y por ende logrando el financiamiento del Estudio de Pre inversión.

La Micro Red de Alto Amazonas consta de diez establecimientos de Salud de categorías de Tipo I-1 y de Tipo I-2, y un núcleo el Centro de Salud de Alto Amazonas de Tipo I-3, visto la deficiencia de la oferta en el servicio se toma la iniciativa por parte de la micro Red y La Municipalidad Provincial de Alto Amazonas intervenir con un proyecto de Inversión Pública para la solución al problema identificado con el único objetivo de lograr el financiamiento así poder concretizar el PIP planteado. Actualmente la micro Red presta servicios a la población en general articulándose con el programa Juntos y el Seguro Integral de Salud (SIS), quienes representan la demanda potencial del servicio, brindando el servicio de manera articulada con el Programa Juntos brindando el apoyo en el monitoreo de la nutrición de los menores de Edad, por este motivo cada vez la brecha se torna negativo por ello la necesidad urgente de intervenir con el PIP planteado. El proyecto intervendrá solo la Jurisdicción del Distrito de Alto Amazonas que abarca a los Establecimientos de Salud siguientes, Puesto de Salud I-1 de las comunidades de 30 de Agosto e Independencia, a fin de mejorar los servicios e impulsar el desarrollo socio económico del Distrito y del Perú con inclusión social justa.

Es por ello necesario el financiamiento del PIP planteado para mejorar e innovar tecnológicamente el servicio a fin de lograr un desarrollo con inclusión y Justicia para los peruanos en su conjunto.

La provincia de Alto Amazonas, con su capital Yurimaguas presenta un gran movimiento turístico y comercial, mediante vía fluvial por el río Huallaga que conecta a la ciudad de Iquitos y por vía terrestre con la ciudad de Tarapoto, a través los cuales se realizan el intercambio comercial de materia prima y productos de pan llevar, experimentando un proceso de crecimiento acelerado, contando con una población actual proyectada de 72,206 Hab. cubriendo una superficie 2,270.80 Km2; incrementando de esta manera la demanda a los servicios de saneamiento, salud, educación, deporte, cultura, etc.; la misma que incide en la falta de políticas consistentes en ordenamiento Territorial y organización de los servicios' en particular del servicio de accesos a la Salud.

Mediante Resolución de gerencia N° 0539-2020-MPAA-GM de fecha 10 de Diciembre de 2020 se APRUEBA, administrativamente el EXPEDIENTE TÉCNICO de ACTUALIZACIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO MÉDICO – MOBILIARIO del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LOS PUESTOS DE SALUD I-1 DE 30 DE AGOSTO E INDEPENDENCIA, EN EL EJE DE MICRO RED CARRETERO, EN LA MICRO RED YURIMAGUAS, DISTRITO YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – LORETO" CON CODIGO SNIP: 338833

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL.

2.1. Objeto

Equipamiento Médico y Mobiliario del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LOS PUESTOS DE SALUD I-1 DE 30 DE AGOSTO E INDEPENDENCIA, EN EL EJE DE MICRO RED CARRETERO, EN LA MICRO RED YURIMAGUAS, DISTRITO YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – LORETO.

III. MODALIDAD DE EJECUCION

BIENES – LICITACION PUBLICA

IV. PLAZO DE EJECUCION

✓ El plazo de ejecución para el tema del Equipamiento Médico – Mobiliario, para dicho proyecto que contempla el Puesto de Salud I-1 de las localidades de 30 de agosto e Independencia son de 45 (Cuarenta y cinco) Días Calendario.

V. REQUERIMIENTO MÍNIMOS

- 5.1 Requerimientos mínimos indispensables del equipo
- 5.1.1 Año de fabricación de los equipos no mayor a un (1) año antes de la fecha de publicación del presente proceso.
- 5.1.2 Los equipos deben ser nuevos, sin uso, no re-manufacturados ni re-potenciados.
- 5.1.3 El tiempo de vida útil será contado a partir de la fecha de recepción definitiva del equipo (puesta en funcionamiento).
- 5.1.4 Garantía técnica de los equipos durante el tiempo de vida útil. La respectiva certificación puede ser emitida de manera conjunta entre el fabricante y el oferente de la siguiente manera: el fabricante puede emitir la certificación de garantía por el tiempo total o parcial de la vida útil; si el fabricante emite la certificación de garantía por un tiempo parcial de la vida útil, el oferente debe asumir el tiempo restante a través de una garantía extendida, de manera que el tiempo total de la vida útil quede cubierto.
- 5.1.5 Disponibilidad de todas las piezas, partes, repuestos y accesorios durante el periodo de vida útil.
- 5.1.6 Marca y modelo de los equipos ofertados, emitido por el fabricante.

Adicionalmente:

- 5.1.7 El oferente deberá disponer de las debidas certificaciones de libre comercialización, representación, distribución y uso tanto de los equipos como de las marcas, emitido por el fabricante, actualizado y vigente por un año.
- 5.1.8 Certificado en el que se manifieste por parte del fabricante que éste dispone de talleres autorizados con personal calificado, en el país (Perú) para brindar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos por el período de vida útil.
- 5.1.9 Certificados de calidad:

Se deberán presentar, con la oferta, por lo menos uno de los siguientes certificados de calidad para los equipos ofertados:

- i. Certificado emitido por el fabricante de contar con la Norma de calidad ISO 13485 para "Sistemas de Gestión de calidad para importadores, fabricantes y comercializadoras de productos sanitarios", para los equipos ofertados, vigente(s) a la fecha de presentación de la oferta, apostillado o notariado.
- ii. Certificado de la Food and Drug Administration (FDA) para los equipos ofertados, vigente(s) a la fecha de presentación de la oferta, apostillado o notariado.
- iii. Certificado de la Comunidad Europea (CE) para los equipos ofertados, vigente(s) a la fecha de presentación de la oferta, apostillado o notariado.

En caso de ser equipos importados los certificados deben estar apostillados. Para la presentación de la oferta se pueden presentar copias simples de estos documentos y en caso de resultar adjudicado el proveedor deberá presentar los certificados originales dentro de los documentos precontractuales y contractuales.

- 5.1.10 Especificaciones técnicas: se deberá presentar catálogos de los equipos donde se pueda verificar el cumplimiento de todas las especificaciones solicitadas. En caso de que el equipo tenga partes, piezas o accesorios requeridos y que no consten en los catálogos, se requiere una certificación del fabricante indicando que la parte, pieza o accesorio que no consta en catalogo si la posee el equipo ofertado.
- 5.1.11 Manuales de uso y operación, en los que consten las debidas indicaciones para la operación adecuada de los equipos.
- 5.1.12 Manuales de servicio técnico en los que se especifique como mínimo procesos detallados de instalación, así como los requerimientos en las instalaciones de infraestructura necesarios para el funcionamiento óptimo de los equipos.
 - 5.2 Requerimientos mínimos indispensables del proveedor
- 5.2.1 El proveedor deberá contar con la debida disponibilidad, en el mercado local, de todas las piezas, partes y accesorios, durante el periodo de vida útil.
- 5.2.2 El proveedor adjudicado se encargará de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en los Centros de Salud definidos en el presente proceso, así como de la capacitación al personal que va a operar los mismos. La fecha y hora para la instalación, puesta en marcha y capacitación deberá ser coordinada con el Administrador del Contrato.
- 5.2.3 En cumplimiento a la garantía técnica, si el equipo presentase defectos de fabricación o funcionamiento que impidan de manera definitiva la operación del mismo, el proveedor deberá reponer definitivamente el equipo por uno nuevo de iguales o mejores características (especificaciones técnicas); y durante el tiempo que tarde la reposición deberá proporcionar un equipo de similares o mejores características que cumpla efectivamente la finalidad de bien adquirido o, a su vez, gestionar y operativizar la externalización del servicio, y asumir los costos que por este concepto se generen.
- 5.2.4 El proveedor adjudicado debe contar con personal calificado (comprobable con documentación: hoja de vida, cursos realizados, experiencia, etc.) y capacitado por el fabricante tanto para la instalación, puesta en marcha, capacitación, así como para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 5.2.5 Asistencia técnica efectiva en el horario de atención de los Centros de Salud Tipo C (24 horas), a través de línea telefónica dedicada, correo electrónico, u otro medio que permita efectivizar la asistencia técnica inmediata.
- 5.2.6 Asesoría permanente durante el periodo de la garantía técnica, con una velocidad de respuesta máxima de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación, en caso de ocurrido un incidente con el equipo que impida su operación óptima, hasta la solución del mismo.
- 5.2.7 El proveedor deberá presentar conjuntamente con la oferta un programa de mantenimiento preventivo, indicando las actividades a realizar en cada frecuencia de mantenimiento, los medios de verificación a utilizar, y de ser el caso los repuestos a utilizar (elementos a ser cambiados). Para la presentación de la oferta, el proveedor deberá presentar la oferta considerando dos rubros individuales: el precio del bien y por otra parte el del mantenimiento preventivo.

- 5.2.8 El mantenimiento preventivo del equipo durante el tiempo de vigencia de la garantía (que debe ser igual que el de la vida útil del equipo) será de por lo menos tres (3) visitas anuales coordinadas de acuerdo a un cronograma de ejecución que deberá ser incluido en la oferta. Los costos de mantenimiento de los dos primeros años de vida útil estarán cubiertos en el Precio (TOTAL) Global, y a partir del tercer año, y hasta completar la vida útil, serán cancelados contra factura según los valores de mantenimiento preventivo presentados en la oferta (inciso anterior,
- 5.2.9 El tiempo destinado a la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo no será mayor a cuarenta y ocho (48) horas en cada periodo, en caso de extenderse el proveedor deberá poner a disposición del Centro de Salud un equipo de remplazo de iguales prestaciones o en su caso deberá proveer el servicio que este brinda.

5.2.10 Mantenimiento Correctivo:

- Cuando los equipos presenten fallas o averías atribuibles al uso normal funcionamiento o periodo de vida útil, el MSP solicitará al proveedor adjudicado la prestación efectiva del servicio de mantenimiento correctivo.
- ii. El proveedor adjudicado deberá realizar la inspección de los equipos y presentará en el término de veinticuatro (24) horas un informe técnico en el que se describa la falla, las acciones necesarias de mantenimiento y repuestos a utilizar, cotizando el valor del servicio de mantenimiento correctivo y desglosando el costo de mano de obra y de los repuestos a emplearse.
- iii. En el informe el proveedor deberá garantizar la calidad del servicio de mantenimiento correctivo, de los repuestos y del trabajo, y señalar el periodo de garantía correspondiente, mismo que no podrá ser menor a tres (3) meses.
- iv. Cuando las fallas estén cubiertas por la garantía técnica el proveedor debe reponer el equipo Durante la ejecución del mantenimiento correctivo, y en un término máximo de veinticuatro (24)horas a partir de la notificación de la falla, el proveedor repondrá de manera temporal o definitiva (según sea necesario) por uno nuevo de iguales o mejores características (especificaciones técnicas) o en su defecto asumirá los costos que por concepto de externalizar el servicio se generen, para lo cual deberá gestionar y operativizar la externalización.
- v. En caso de que el equipo requiera más de tres (3) mantenimiento correctivo por causas imputables al fabricante/oferente en el plazo de un año1, el proveedor deberá reponer definitivamente el equipo por uno nuevo de iguales o mejores características (especificaciones técnicas); y durante el tiempo que tarde la reposición deberá gestionar y operativizar la externalización del servicio, y asumir los costos que por este concepto se generen.
- 5.2.11 El proveedor deberá garantizar que los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo serán realizados en talleres autorizados por el fabricante, por personal técnico calificado.
- 5.2.12 El proveedor deberá certificar en su oferta que prestará todos los servicios requeridos por el MSP en la Sección 5.2 del presente documento.

VI. EXPERIENCIA DEL POSTOR.

1. REQUISITOS DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes equipamientos médicos y mobiliario utilizado en la implementación de puestos de salud, centros de salud, y demás instituciones del estado. Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo № 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

^{....} el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

VII. CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO

Recurso	Unidad	Cantidad
CAMILLA DE EXAMEN PARA USO MULTIPLE	u	4.0000
CAMILLA CON BASTIDOR RODABLE (TRANSLADO DE PACIENTE)	u	6.0000
CAMILLA PARA EXAMEN GINECO OBSTETRICO	u	2.0000
MESA DE TRABAJO DE 2.00 X 1.00 METROS	u	4.0000
MESA ESCRITORIO CON CAJONES	u	8.0000
MESA METALICA RODABLE TIPO MAYO	u	4.0000
MESA RODABLE PARA CURACIONES	u	10.0000
MESA RODABLE PARA MULTIPLES USOS	u	2.0000
SILLAS	u	58.0000
SILLAS APILABLES	u	8.0000
TABURETE GIRATORIO RODABLE	u	10.0000
VELADOR CON TABLERO	u	4.0000
VITRINA METALICA PARA MATERIAL DE UN CUERPO	u	2.0000
VITRINA PARA INSTRUMENTAL DE DOS CUERPOS	u	14.0000
ESCALINATA DE DOS PELDAÑOS	u	14.0000
ESTANTERIA METALICA DE ANGULOS RANURADOS	u	42.0000
CUNA ACRILICA RODABLE PARA RECIEN NACIDOS	u	4.0000
PIZARRA ACRILICA	u	2.0000
CAMA DE 01 PLAZA CON COLCHON	u	8.0000
VELADOR DE NOCHE	u	8.0000
CLOSET DE MADERA	u	4.0000
MESA PARA COMEDOR CON 04 SILLAS	u	2.0000
COMPUTADORA CON IMPRESORA	u	2.0000
CONGELADORA	u	2.0000
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	u	2.0000
REFRIGERADORA ELECTRICA	u	4.0000
REPRODUCTOR DE VIDEO	u	2.0000
TELEVISOR 29"	u	4.0000
ESTUFA DE CALEFACCION DE AMBIENTE	u	2.0000
DATA DISPLAY - PROYECTOR MULTIMEDIA	u	2.0000
DETECTOR DE LATIDOS FETALES, SOBREMESA	u	4.0000
ESTERILIZADOR DE CALOR SECO DE 50-55 LTS	u	2.0000
ESTERILIZADOR DE CALOR SECO, 14LT. APROX.	u	2.0000
ASPIRADOR DE SECRECIONES	u	4.0000
ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	u	2.0000
BALANZA MECANICA PEDIATRICA DE SOBREMESA	u	4.0000
BALANZA MECANICA DE PIE CON TALLIMETRO	u	8.0000
BIOMBO METALICOS DE DOS CUERPOS	u	10.0000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS LICITACION PUBLICA N° 005-2021-MPAA/CS

BASES ADMINISTRATIVAS

BALON DE OXIGENO MEDICINAL CON ACCESORIOS	u	4.0000
CUBO METALICO CON TAPA Y PEDAL	u	40.0000
ESTETOSCOPIO ADULTO	u	10.0000
ESTETOSCOPIO NEONATAL	u	2.0000
ESTETOSCOPIO PEDIATRICO	u	2.0000
LAMPARA DE CUELLO DE GANSO	u	6.0000
LARINGOSCOPIO NEONATAL	u	2.0000
MALETIN Y EQUIPO PARA ATENCION PARTO DOMICILIARIO	u	2.0000
MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	u	4.0000
NEBULIZADOR MULTIPLE	u	4.0000
NEGATOSCOPIO DE 2 CAMPOS	u	6.0000
OXIMETRO DE PULSO, PORTATIL	u	2.0000
PANTOSCOPIO	u	2.0000
PANTOSCOPIO PEDRIATICO	u	2.0000
PORTA BALDE METALICO RODABLE CON BALDE DE ACERO INOXIDABLE	u	6.0000
PORTASUERO METALICO RODABLE	u	14.0000
RESUCITADOR MANUAL ADULTO	u	4.0000
RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	u	4.0000
RETROPROYECTOR	u	2.0000
SET INSTRUMENTAL DE CURACION	u	4.0000
SET INSTRUMENTAL DE PEQ. INTERV. QUIRURGICAS	u	6.0000
SET INSTRUMENTAL EPISIOTOMIA	u	6.0000
SET INSTRUMENTAL PARA ATENCION DEL PARTO	u	6.0000
SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINEOCOLOGICO I	u	10.0000
SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	u	2.0000
SET INSTRUMENTAL PARA INSERCION DE DIU	u	4.0000
SET INSTRUMENTAL PARA REVISION DE CUELLO UTERINO	u	6.0000
TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO	u	2.0000
TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO	u	4.0000
TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE	u	2.0000
TRANPORTADOR DE VACUNAS	u	8.0000
MOTOFURGON	u	2.0000
MOTO LINEAL - 125 CC	u	2.0000
CHATAS DE ACERO QUIRURGICO	u	10.0000
PAPAGAYOS Y/O URINARIO	u	4.0000
TINA PEDIATRICA	u	2.0000
GENERADOR ELECTRICO TRIFASICO DE 25 KVA	u	2.0000

VIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: CAMILLA METALICA SOBRE BASTIDOR RODABLE

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

A GENERALES

- A01 CONSTRUIDO EN ACERO LAMINADO EN FRÍO.
- AO2 EL DOBLADO DE LOS TUBOS SERÁ EN UNA SOLA PIEZA SIN SECCIONAR Y SIN ARRUGAS.
- A03 SOLDADO MEDIANTE SISTEMA DE SOLDADURA ELÉCTRICA MIG Y/O ELECTRO PUNTO.

B BASTIDOR

- BO1 PATAS DE TUBO DE 1 1/4" DIÁMETRO X 1.2 MM. DE ESPESOR.
- BO2 REFUERZO CON TRAVESAÑOS DE TUBO DE 1" DIÁMETRO X 1.2 MM. DE ESPESOR.
- BO3 PANEL INFERIOR DE PLANCHA DE 0.8 MM. DE ESPESOR.
- BO4 BARANDAS DESLIZABLES DE TUBO 7/8" DE DIÁMETRO X 1.2 MM. DE ESPESOR Y BARROTE DE 5/8" DE DIÁMETRO X 0.5 MM. DE ESPESOR DOBLADAS AL FRÍO, CON SISTEMA DE ACCIONAMIENTO MEDIANTE GATILLO DE FÁCIL MANIPULACIÓN.

C PLATAFORMA

- CO1 DESMONTABLE, CONSISTENTE EN MARCO DE TUBO CUADRADO DE 1" X 1.2 MM. PROTEGIDO CON JEBE DURO EN C. Y SUPERFICIE DE PLANCHA DE 0.8 MM.
- CO2 CABECERA RECLINABLE CON VARILLA Y CREMALLERA.
- CO3 CUATRO PATAS EN LA BASE
- CO4 SOPORTE INCORPORADO PARA LA COLOCACIÓN DE PORTASUERO, EN LA CABECERA.

D COLCHONETA

- DO1 DE ESPUMA PLÁSTICA INDEFORMABLE DE 2" DE ESPESOR.
- DO2 FORRADA EN TAPIZ KOROFAN LAVABLE, SUJETA A LA CAMILLA MEDIANTE CORREAS DE AJUSTE.

RUEDAS

- E01 LAS CUATRO RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE 8", DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE, ARO METÁLICO CROMADO, CON LLANTA DE JEBE DURO Y DOBLE RODAMIENTO DE BILLAS.
- E02 RESISTENCIA NO MENOR A 60KG. POR RUEDA.

F ACCESORIOS

PORTASUERO DE VARILLA SÓLIDA DE ACERO INOXIDABLE DE SECCIÓN CIRCULAR DE 5/8" DE DIÁMETRO X 1100 MM. DE LARGO Y VARILLA DE 5/16" DE DIÁMETRO SOLDADA EN EL EXTREMO EN FORMA DE T CON MUESCAS PARA COLGAR BOLSAS O BOTELLAS.

G SOLDADURA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS LICITACION PUBLICA N° 005-2021-MPAA/CS

BASES ADMINISTRATIVAS

GO1 TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.

H PINTADO:

- HO1 TODAS LAS PARTES METÁLICAS DE ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF), TENDRÁN UN TRATAMIENTO: DESENGRASE, DESOXIDADO, FOSFATIZADO Y DESHIDRATADO.
- HO2 EL ACABADO SERÁ EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, TIPO HIBRIDO CON RESINA DE POLIÉSTER Y EPOXICAS.
- HO3 EL HORNEADO SERÁ A UNA TEMPERATURA DE 150º.
- HO4 EL RECUBRIMIENTO DEL PINTADO ELECTROSTÁTICO TENDRÁ UN ACABADO HOMOGÉNEO DE ALTA DUREZA
 Y DE EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA; CON UN ESPESOR ENTRE 60 A 80 MICRAS.
- HO5 LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE SERÁN DE CALIDAD AISI 304-2B.

I DIMENSIONES APROXIMADAS:

101 LARGO: 1900 MM.

102 ANCHO: 600 MM.

103 ALTURA: 800 MM.

J IMAGEN DE REFERENCIA



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: DIVAN DE EXAMENES Y CURACIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A01 CAMILLA PARA EXAMENES DE ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE Y 4 PATAS DE MINIMO DE DIAMETRO 1
1/4" POR 1.2 DE ESPESOR

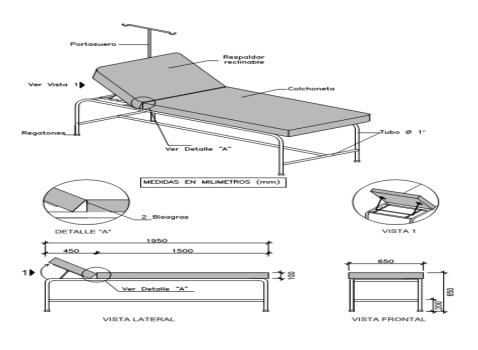
A02 LECHO DE 2 PLANOS, ARTICULADO, UNA DE ELLAS FIJA Y LA OTRA GRADUABLE DE 0° A 45° COMO MÍNIMO TAPIZADO CON MATERIAL LAVABLE, CON ELASTICIDAD (TIPO CUERO SINTETICO) DE 3" DE ESPESOR COMO MÍNIMO.

A03 BASTIDOR, FABRICADO CON PERFILES DE PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE DE 1.5MM DE ESPESOR.

CON (04) SOPORTES PARA ACCESORIOS QUE SE ENCUENTRAN SOLDADOS EN LOS EXTREMOS, CON PERILLAS DE

PLÁSTICO POLIETILENO PARA SU REGULACIÓN.

A04 MEDIDAS APROX.: 1,90 X 0,65 X 0,70 M.



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 Barandas laterales retractiles, que puedan reducir parcialmente sus dimensiones, plegables hacia adelante o atrás.

A02 Con parachoques.

A03 Con orificios en las cuatro esquinas para colocar portasueros.

A04 Fácil desplazamiento en todas direcciones.

A05 Con agarradera para transporte.

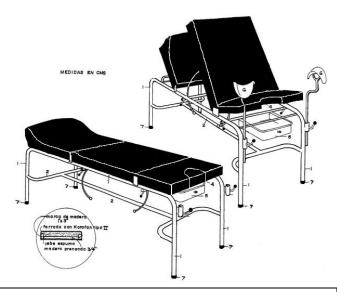
A06 De ancho mayor o igual a 28" pulgadas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS LICITACION PUBLICA N° 005-2021-MPAA/CS

BASES ADMINISTRATIVAS

A07 Con dos (02) pedestales (columnas) de estructura sólida.

A08 Con cabecera y pierneras (02) desmontables y/o abatibles



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: MESA DE TRABAJO DE 1.50 X 1.20

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 TABLERO DE MADERA EN CEDRO SELECCIONADO SECO DE 2" DE ESPESOR, CUATRO PATAS DEL MISMO MATERIAL DE 2" X2".

AO2 ACABADO EXTERIOR BARNIZADO EN COLOR CAOBA OSCURO MATE Y ACABADO INTERIOR ENCERADO.

A03 LAS UNIONES Y ESPIGAS SERÁN PEGADAS CON TEROKAL Y ASEGURADO CON CLAVOS SIN CABEZA Y MASILLADO.

A04 LA MADERA A EMPLEARSE SERÁ DE CEDRO BIEN SECA.

A05 REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR EN FORMA DE H DE 1" X 2".

DIMENSIONES

A06 ALTURA : 1.20 CM.

A07 LARGO : 1.50 CM.

A08 ANCHO : 1.20 CM.

C IMAGEN DE REFERENCIA



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: ESCRITORIO CON CAJONES ESTANDAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- A01 ESCRITORIO, CONSTRUIDO ÍNTEGRAMENTE CON PLANCHA DE ACERO LAMINADO EN FRÍO DE 1/32" (0.8MM) DE ESPESOR,
- A02 TABLERO METÁLICO CON TRES (03) REFUERZOS A LO LARGO DEL TABLERO EN FORMA DE "U" DE 3" X 3/4" Y 1/32" DE ESPESOR, REVESTIDO EN PLÁSTICO DURO SIMILAR O IGUAL A LA FORMICA TANTO EN LA SUPERFICIE SUPERIOR COMO EN SUS BORDES DE TODO SU PERÍMETRO, COLOR A SER DEFINIDO POSTERIORMENTE.. EL TABLERO DEBE DE CONTAR CON UN AGUJERO PASACABLE DE LA PC.
- A03 CUERPO LATERAL CON DOS CAJONES SIMPLES Y UNO TIPO ARCHIVADOR, CADA UNO DESLIZABLE TELESCOPICA Y CERRADURA GENERAL LA MISMA QUE ACCIONA UNA TRAMPA PARA EL CIERRE TOTAL DE LOS CAJONES, INCLUYE DOS (02) LLAVES.
- A04 EL CONJUNTO SOSTENIDO POR UNA ESTRUCTURA CONSTRUIDA DE TUBO DE ACERO DE SECCIÓN CUADRADA DE 25.4 MM. (1") Y 1.2 MM. DE ESPESOR, CON REGATONES REGULABLES ZINCADOS EN LA PARTE DE APOYO AL PISO
- A05 EL BORDE INFERIOR DEL ESCRITORIO DEBER TERMINAR A UN A ALTURA NO MENOR A 40CM DEL PISO. DEBE QUEDAR LIBRE PARA QUE SE PUEDA ENCHUFAR AL TOMACORRIENTE DE PARED, SIN IMPEDIMENTOS:
- A06 AL SER ARMABLE LOS CAJONES PUEDEN IR A LA IZQUIERDA O DERECHA.
- A07 DEBE CONTAR CON PORTATECLADO DESLIZABLE TELESCOPICO, DEBAJO DEL TABLERO
- A08 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS PARTES METÁLICAS SERÁN LAS SIGUIENTES:
- B SOLDADURA:
- BO1 TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.
- C PINTADO:
- CO1 TODAS LAS PARTES METÁLICAS DE ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF), TENDRÁN UN TRATAMIENTO: DESENGRASE, DESOXIDADO, FOSFATIZADO Y DESHIDRATADO.
- CO2 EL ACABADO SERÁ EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, TIPO HIBRIDO CON RESINA DE POLIÉSTER Y EPOXICAS.
- CO3 EL HORNEADO SERÁ A UNA TEMPERATURA DE 150º.
- CO4 EL RECUBRIMIENTO DEL PINTADO ELECTROSTÁTICO TENDRÁ UN ACABADO HOMOGÉNEO DE ALTA DUREZA Y DE EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA; CON UN ESPESOR ENTRE 60 A 80 MICRAS.
- COS LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE SERÁN DE CALIDAD AISI 304-2B.
- D DIMENSIONES APROXIMADAS:
- D01 LARGO: 1500 MM.
- D02 ANCHO: 800 MM.
- D03 ALTURA: 760 MM.
- E IMAGEN DE REFERENCIA

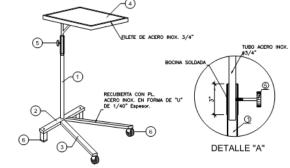


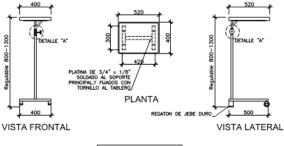
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: MESA TIPO MAYO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A GENERALES

- A01 SOPORTE PRINCIPAL CONSTRUIDO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE SECCIÓN CIRCULAR DE 1" DE DIÁMETRO Y 1.2 MM. DE ESPESOR CON BOCINA Y BOTÓN DE AJUSTE CROMADO O DE ACERO INOXIDABLE DE 11/2" DE DIÁMETRO, TAL COMO SE MUESTRA EN EL DETALLE A.
- ARMADURA INFERIOR QUE DESCANSA EL SOPORTE PRINCIPAL, CONSTRUIDO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE SECCIÓN CUADRADA, DE 2"X1" Y 1.2 MM DE ESPESOR, EN LOS EXTREMOS DE LA ARMADURA IRÁN COLOCADAS DOS (02) PATITAS DE TUBO DE SECCIÓN CUADRADA DE 1" DE ACERO INOXIDABLE CON REGATONES DE JEBE DURO ANTIDESLIZANTES.
- A03 BASE INFERIOR CONFORMADO POR DOS (02) LARGEROS EN FORMA DE "V", CONSTRUIDO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE SECCIÓN CUADRADA DE 1" X 1", MONTADO SOBRE DOS (02) RUEDAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2" CON JEBE DURO U OTRO MATERIAL SIMILAR ALTAMENTE RESISTENTE AL TRÁNSITO CON EJE ROSCADO Y RODAMIENTO DE BILLAS.
- A04 TABLERO (BANDEJA) FABRICADO EN PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE DE 1/32" DE ESPESOR, BORDEADO ALTURA DE 10MM. DEL MISMO MATERIAL; EL TABLERO ESTARÁ SUJETO CON TORNILLOS A LA VARILLA DE ACERO INOXIDABLE DE ¾" DE DIÁMETRO.
- A05 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS SUPERFICIES Y UNIONES SERÁ EL SIGUIENTE:
- B SOLDADURA:
- BO1 TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES. ACABADO SATINADO
- BO2 LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE SERÁN DE ACUERDO A LA NORMA AISI CALIDAD 304- ACABADO 2B.
- C DIMENSIONES APROXIMADAS:
- C01 BANDEJA: 400 X 520 MM
- CO2 ALTURA MÍNIMA: 800 MM
- CO3 ALTURA MÁXIMA: 1300 MM.
- D IMAGEN DE REFERENCIA





MEDIDAS EN MILIMETROS (mm)

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: MESA DE CURACIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- A01 ESTRUCTURA ACERO INOXIDABLE, FABRICADA CON TUBO DE ACERO DE SECCIÓN CUADRADA DE 1" Y 1.2MM. DE ESPESOR.
- A02 DOS TABLEROS (SUPERIOR E INFERIOR) FABRICADOS CON PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8MM. DE ESPESOR, ACABADO SATINADO.

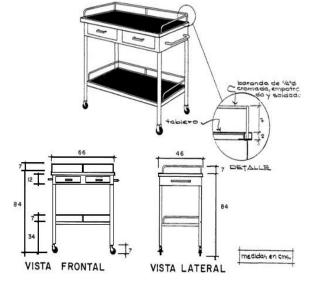
- AO3 LOS TABLEROS LLEVAN BARANDILLAS, DE VARILLA EN ACERO INOXIDABLE DE 3/8" DE DIÁMETRO COLOCADOS EN TRES (03) DE SUS LADOS DE LOS TABLEROS Y DEBIDAMENTE EMPERNADOS.
- A04 AMBOS EXTREMOS ESTÁN PROVISTOS DE AGARRADERAS DE ACERO INOXIDABLE DE 300MM. DE LARGO APROXIMADAMENTE Y 3/4" DE DIÁMETRO.
- AOS SOPORTES GIRATORIOS DE LAS CUBETAS, CONSTRUIDO DE VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 3/8" DE DIÁMETRO (LOS SOPORTES DEBERÁN SOPORTAR LOS PESOS DE LAS CUBETAS), DEBERÁ INCLUIRSE LAS DOS (02) CUBETAS, UNA RECTANGULAR Y OTRA CIRCULAR DE ACERO INOXIDABLE DE 1/32" DE ESPESOR CON LAS DIMENSIONES QUE SE MUESTRAN EN LOS DETALLES DE LA FIGURA.
- A06 MONTADO SOBRE CUATRO (04) GARRUCHAS DE ACERO INOXIDABLE, GIRATORIAS DE 2" DE DIÁMETRO CON JEBE DURO U OTRO MATERIAL SIMILAR ALTAMENTE RESISTENTE AL TRÁNSITO, RODAMIENTO DE BILLAS, EJE CENTRAL ROSCADO A LAS PATAS DE LA MESA Y DOS (02) DE ELLAS IRÁN CON FRENO.
- A07 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS SUPERFICIES Y UNIONES SERÁ EL SIGUIENTE:

B SOLDADURA:

- TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES. ACABADO SATINADO
- BO2 LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE SERÁN DE ACUERDO A LA NORMA AISI CALIDAD 304- ACABADO 2B.

C DIMENSIONES APROXIMADAS:

- C01 LARGO: 650 MM
- C02 ANCHO: 450 MM
- CO3 ALTURA AL TABLERO SUPERIOR: 800 MM
- CO4 ALTURA AL TABLERO INFERIOR: 300 MM
- D IMAGEN DE REFERENCIA



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: MESA PARA MULTIPLES USOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- A01 ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, FABRICADA CON TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE SECCIÓN CUADRADA DE 1" Y 1.2MM. DE ESPESOR.
- A02 DOS TABLEROS (SUPERIOR E INFERIOR) FABRICADOS CON ACERO INOXIDABLE DE 0.8MM. DE ESPESOR Y FILETE DE ACERO INOXIDABLE.
- AO3 LOS TABLEROS LLEVAN BARANDILLAS, DE VARILLA EN ACERO INOXIDABLE DE 3/8" DE DIÁMETRO COLOCADOS EN TRES (03) DE SUS LADOS DE LOS TABLEROS Y DEBIDAMENTE EMPERNADOS.

- AO4 DOS GAVETAS AMPLIAS EN LA PARTE INFERIOR DEL TABLERO SUPERIOR, DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO CON CORREDERAS METÁLICAS. LAS GAVETAS ESTÁN FABRICADAS CON PLANCHA DE HACERO INOXIDABLE DE 0.8MM. DE ESPESOR CON TIRADOR TIPO ASA DE ACERO INOXIDABLE DE 150MM Y 3/8" DE ESPESOR.
- AOS AMBOS EXTREMOS ESTÁN PROVISTOS DE AGARRADERAS DE ACERO INOXIDABLE DE ½" DE DIÁMETRO.
- A06 MONTADO SOBRE CUATRO (04) RUEDAS DE ACERO INOXIDABLE GIRATORIAS DE 2" DE DIÁMETRO CON JEBE DURO U OTRO MATERIAL SIMILAR ALTAMENTE RESISTENTE AL TRÁNSITO, RODAMIENTO DE BILLAS, EJE CENTRAL ROSCADO A LAS PATAS DE LA MESA Y DOS (02) DE ELLAS IRÁN CON FRENO.
- A07 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS SUPERFICIES METÁLICAS SERÁ EL SIGUIENTE :
- B SOLDADURA:
- BO1 TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.
- BO2 LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE SERÁN DE CALIDAD AISI 304-2B.

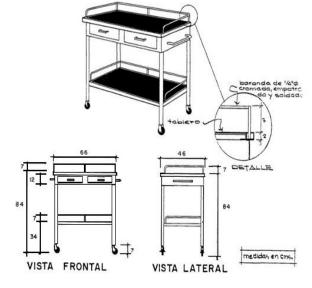
C DIMENSIONES APROXIMADAS:

C01 LARGO : 660 MM C02 ANCHO : 460 MM

CO3 ALTURA AL TABLERO SUPERIOR : 840 MM
CO4 ALTURA AL TABLERO INFERIOR : 340 MM

IMAGEN DE REFERENCIA

D



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: SILLA DE MADERA

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

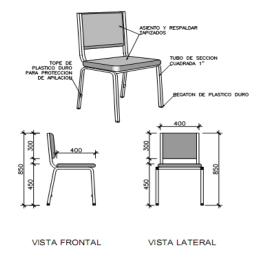
Sillas de madera de 0.40 mt de largo por 0.49 mt de ancho y una altura de 0.95 mt. Para iniciar su fabricación es necesaria que la madera sea sometida a un proceso de secado previo ya sea por medio natural o artificial, con el fin de reducir el contenido de humedad y así poder minimizar los cambios de dimensiones de los elementos.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: SILLA METALICA APILABLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 ESTRUCTURA DE TUBO LAMINADO AL FRÍO DE SECCIÓN CUADRADA DE 25.4 MM. (1") Y 1.2 MM. DE ESPESOR, DOBLADO DE UNA SOLA PIEZA Y SIN ARRUGAS.

- A02 EL ASIENTO Y RESPALDAR SERÁ DE MADERA TRIPLAY DE 12 MM. DE ESPESOR, CUBIERTO CON GOMA ESPUMA DE POLIURETANO SEMIDURO ELÁSTICO, DE 50 MM. DE ESPESOR, DENSIDAD 20/22 KG/M3., TAPIZADO EN KOROFAN TIPO II, DE BUENA CALIDAD, LAVABLE, RESISTENTE AL DESGASTE Y RALLADURAS, COLOR A DEFINIRSE POSTERIORMENTE, MONTADO SOBRE PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRÍO DE 0.8 MM. (1/32") DE ESPESOR.
- AO3 LAS PATAS LLEVARAN REGATONES DE JEBE DURO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA Y TOPES EMBUTIDOS EN LAS PARTES LATERAL DE LAS PATAS, PARA LA PROTECCIÓN DE SU APILACIÓN.
- A04 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS PARTES METÁLICAS SERÁ EL SIGUIENTE:
- B SOLDADURA:
- BO1 TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.
- C PINTADO:
- CO1 TODAS LAS PARTES METÁLICAS DE ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF), TENDRÁN UN TRATAMIENTO: DESENGRASE, DESOXIDADO, FOSFATIZADO Y DESHIDRATADO.
- CO2 EL ACABADO SERÁ EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, TIPO HIBRIDO CON RESINA DE POLIÉSTER Y EPOXICAS.
- CO3 EL HORNEADO SERÁ A UNA TEMPERATURA DE 150º.
- CO4 EL RECUBRIMIENTO DEL PINTADO ELECTROSTÁTICO TENDRÁ UN ACABADO HOMOGÉNEO DE ALTA DUREZA Y DE EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA; CON UN ESPESOR ENTRE 60 A 80 MICRAS.
- D DIMENSIONES APROXIMADAS:
- D01 ANCHO: 400 MM
- D02 PROFUNDIDAD: 400 MM
- D03 ALTURA TOTAL: 850 MM
- E IMAGEN DE REFERENCIA



MEDIDAS EN MILIMETROS (mm)

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: TABURETE GIRTATORIO RODABLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- A01. TABURETE METÁLICO GIRATORIO RODABLE DE ALTURA REGULABLE.
- A02. ASIENTO DE BASE CIRCULAR DE 360MM DE DIÁMETRO, FABRICADO EN MADERA TRIPLAY O MATERIAL SIMILAR DE 10MM. DE ESPESOR CON CUATRO (04) PERFORACIONES PARA SALIDA DE AIRE, ACOLCHADO CON GOMA ESPUMA DE POLIURETANO SEMI DURO ELÁSTICO, DE 50MM. DE ESPESOR, DENSIDAD 20/22 KG/M3,, TAPIZADO EN KOROFAN TIPO II. DE BUENA CALIDAD, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN, RESISTENTE AL DESGASTE Y RALLADURAS EN COLOR NEGRO, MONTADO SOBRE UNA PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRIO DE 0.8MM. (1/32") DE ESPESOR Y CRUCETA DE PLATINAS DE 1" X ¼".
- A03. SOPORTE DEL ASIENTO CONSTRUIDO CON TUBO DE ACERO DE SECCIÓN CUADRADA DE 11/2" CON ROSCA INTERIOR PARA EL TORNILLO TIPO GUSANO Y PARA ALOJAR TUERCA DE SEGURIDAD HELICOIDAL COMO TOPE. SISTEMA DE ELEVACIÓN POR MEDIO DEL EJE ROSCADO TIPO ACME PARA REGULAR LA ALTURA Y CON MECANISMO QUE PERMITA GIRAR EL ASIENTO EN AMBAS

- DIRECCIONES, SIN SUFRIR VARIACIONES EN LA ALTURA PREESTABLECIDA. ESTE MOVIMIENTO DEBE SER INDEPENDIENTE AL PROPORCIONADO POR LAS RUEDAS.
- A04. BASE DEL SOPORTE DEL ASIENTO, FABRICADA CON CUATRO (04) PATAS HORIZONTALES SEPARADAS EQUIDISTANTES, CONSTRUIDA DE TUBO DE ACERO LAMINADO AL FRIO DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 30X18MM. CUBIERTO CON PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE DE 1/40" DE ESPESOR.
- A05. BASE MONTADO SOBRE CUATRO (04) RUEDAS METÁLICAS CROMADAS GIRATORIAS DE 2" DE DIÁMETRO CON JEBE DURO U OTRO MATERIAL SIMILAR ALTAMENTE RESISTENTE AL TRÁNSITO, CON EJE ROSCADO Y RODAMIENTO DE BILLAS.
- A06. EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS SUPERFICIES METÁLICAS SERÁ EL SIGUIENTE : SOLDADURA:

TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES. PINTADO:

- TODAS LAS PARTES METÁLICAS DE ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF), TENDRÁN UN TRATAMIENTO: DESENGRASE, DESOXIDADO, FOSFATIZADO Y DESHIDRATADO.
- EL ACABADO SERÁ EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, TIPO HIBRIDO CON RESINA DE POLIÉSTER Y EPOXICAS.
- EL HORNEADO SERÁ A UNA TEMPERATURA DE 150º.
- EL RECUBRIMIENTO DEL PINTADO ELECTROSTÁTICO TENDRÁ UN ACABADO HOMOGÉNEO DE ALTA DUREZA Y DE EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA; CON UN ESPESOR ENTRE 60 A 80 MICRAS.

B DIMENSIONES APROXIMADAS:

DIÁMETRO DEL ASIENTO : 360 MM.
ALTURA MÍNIMA DEL ASIENTO : 450 MM.
ALTURA MÁXIMA DEL ASIENTO : 600 MM.

C IMAGEN DE REFERENCIA



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: VELADOR

- A01 ESTRUCTURA FABRICADA ÍNTEGRAMENTE CON PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRÍO DE 0.8MM. (1/32") DE ESPESOR.
- AO2 TABLERO SUPERIOR, DE ACERO INOXIDABLE, BORDE CON FILETE DE ACERO INOXIDABLE, DE ACABADO SATINADO.
- A03 CAJÓN DE 440MM. X 160MM. Y 295MM. DE FONDO., CON DESLIZAMIENTO SOBRE PATINES DE NYLON Y TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 150MM. Y 3/8" DE DIÁMETRO.
- A04 GABINETE EN LA PARTE INFERIOR CON TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 150 MM. Y 3/8" DE DIÁMETRO CON REPISA METÁLICA CONTRAPLACADA EN EL INTERIOR.
- A05 EN LA BASE CUENTA CON (04) PATAS REDONDAS DE ACERO INOXIDABLE, FABRICADAS CON TUBO DE ACERO INOXIDABLE 1" Y 1.2 MM. DE ESPESOR, CON REGATONES DE JEBE DURO ANTIDESLIZANTE Y DE ALTA RESISTENCIA.

- A06 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS SUPERFICIES METÁLICAS SERÁ EL SIGUIENTE :
- B SOLDADURA:
- BO1 TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.
- C PINTADO:
- CO1 TODAS LAS PARTES METÁLICAS DE ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF), TENDRÁN UN TRATAMIENTO: DESENGRASE, DESOXIDADO, FOSFATIZADO Y DESHIDRATADO.
- CO2 EL ACABADO SERÁ EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, TIPO HIBRIDO CON RESINA DE POLIÉSTER Y EPOXICAS
- CO3 EL HORNEADO SERÁ A UNA TEMPERATURA DE 150º.
- CO4 EL RECUBRIMIENTO DEL PINTADO ELECTROSTÁTICO TENDRÁ UN ACABADO HOMOGÉNEO DE ALTA DUREZA Y DE EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA; CON UN ESPESOR ENTRE 60 A 80 MICRAS.
- COS LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE SERÁN DE CALIDAD AISI 304-2B.
- D DIMENSIONES APROXIMADAS
- D01 LARGO: 470 MM
- D02 PROFUNDIDAD: 380 MM
- D03 ALTURA: 820 MM
- E IMAGEN DE REFERENCIA



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: VITRINA DE ACDRO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS DE UN CUERPO

- A01 CONSTRUIDA INTEGRAMENTE EN ACERO INOXIDABLE A EXCEPCIÓN DE A06.
- A02 VITRINA DE PLANCHA Y PERFILES DE ACERO INOXIDABLE, DE 0.8MM (1/32") DE ESPESOR.
- A03 PUERTAS SUPERIORES FABRICADAS CON MARCO DE 60 MM. X 20MM., EN EL CUAL SE COLOCARÁN LOS VIDRIOS TRANSPARENTE DE 6MM. DE ESPESOR; MONTADA SOBRE EMPAQUETADURAS DE JEBE EN TODO EL PERÍMETRO DE CADA MARCO DE LAS DOS (02) PUERTAS. SEGÚN COMO SE MUESTRA EN EL DETALLE A.
- AO4 CAJONES UBICADOS EN LA PARTE CENTRAL DEL MUEBLE, FABRICADO CON PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE, LAS CUALES SE DESLIZARÁN SOBRE GUÍA METÁLICA CON PATINES DE NIVLON
- AOS LAS DOS (02) PUERTAS INFERIORES SERÁN CONTRAPLACADAS, FABRICADAS CON PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8MM. (1/32") DE ESPESOR Y 15MM. DE BORDE.
- A06 EN EL INTERIOR DE LA PARTE SUPERIOR LLEVARÁ TRES (03) DIVISIONES DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 6MM. DE ESPESOR, DE ALTURA AJUSTABLE Y SOSTENIDA POR SOPORTES METÁLICOS O DE OTRO MATERIAL QUE CUMPLA IGUAL FUNCIÓN. VER DETALLE B
- A07 EN EL INTERIOR DE LA PARTE INFERIOR LLEVARÁ UN TABLERO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8 MM DE ESPESOR. SEGÚN DETALLE C.
- A08 TIRADORES TIPO ASA DE ACERO INOXIDABLE DE 150MM. Y 3/8" DE DIÁMETRO Y CERRADURAS EMPOTRADAS, COLOCADAS EN LAS PUERTAS Y EN LOS CAJONES, SE DEBERÁ INCLUIR DOS (02) LLAVES POR CERRADURA.

- A09 LA VITRINA SE APOYARA EN CUATRO (04) PATAS EN FORMA PIRÁMIDE TRUNCA INVERTIDA, CONSTRUIDO CON PLANCHA ACERO INOXIDABLE DE 1.5MM. DE ESPESOR, EL CONTORNO DE ESTAS SERÁ PROTEGIDO CON UNA BANDA DE JEBE EN FORMA DE "U".
- A10 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS SUPERFICIES Y UNIONES SERÁ EL SIGUIENTE:
- A10 SOLDADURA:
- A11 TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.
- A12 LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE SERÁN DE ACUERDO A LA NORMA AISI CALIDAD 304- ACABADO 2B.

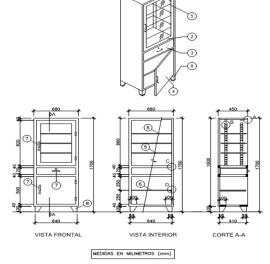
B DIMENSIONES APROXIMADAS:

B01 ANCHO: 680 MM

B02 PROFUNDIDAD: 450 MM

B03 ALTURA: 1700 MM

C IMAGEN DE REFERENCIA



VITRINA DE ACDRO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS DE DOS CUERPOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:

- A01 CONSTRUIDA INTEGRAMENTE EN ACERO INOXIDABLE A EXCEPCIÓN DE A06.
- A02 VITRINA DE PLANCHA Y PERFILES DE ACERO INOXIDABLE, DE 0.8MM (1/32") DE ESPESOR.
- A03 PUERTAS SUPERIORES FABRICADAS CON MARCO DE 60 MM. X 20MM., EN EL CUAL SE COLOCARÁN LOS VIDRIOS TRANSPARENTE DE 6MM. DE ESPESOR; MONTADA SOBRE EMPAQUETADURAS DE JEBE EN TODO EL PERÍMETRO DE CADA MARCO DE LAS DOS (02) PUERTAS. SEGÚN COMO SE MUESTRA EN EL DETALLE A.
- AO4 CAJONES UBICADOS EN LA PARTE CENTRAL DEL MUEBLE, FABRICADO CON PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE, LAS CUALES SE DESLIZARÁN SOBRE GUÍA METÁLICA CON PATINES DE NYLON.
- AOS LAS DOS (02) PUERTAS INFERIORES SERÁN CONTRAPLACADAS, FABRICADAS CON PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8MM. (1/32") DE ESPESOR Y 15MM. DE BORDE.
- A06 EN EL INTERIOR DE LA PARTE SUPERIOR LLEVARÁ TRES (03) DIVISIONES DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 6MM. DE ESPESOR, DE ALTURA AJUSTABLE Y SOSTENIDA POR SOPORTES METÁLICOS O DE OTRO MATERIAL QUE CUMPLA IGUAL FUNCIÓN. VER DETALLE B
- A07 EN EL INTERIOR DE LA PARTE INFERIOR LLEVARÁ UN TABLERO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8 MM DE ESPESOR. SEGÚN DETALLE C.
- A08 TIRADORES TIPO ASA DE ACERO INOXIDABLE DE 150MM. Y 3/8" DE DIÁMETRO Y CERRADURAS EMPOTRADAS, COLOCADAS EN LAS PUERTAS Y EN LOS CAJONES, SE DEBERÁ INCLUIR DOS (02) LLAVES POR CERRADURA.
- A09 LA VITRINA SE APOYARÁ EN CUATRO (04) PATAS EN FORMA PIRÁMIDE TRUNCA INVERTIDA, CONSTRUIDO CON PLANCHA ACERO INOXIDABLE DE 1.5MM. DE ESPESOR, EL CONTORNO DE ESTAS SERÁ PROTEGIDO CON UNA BANDA DE JEBE EN FORMA DE "U".

- A10 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS SUPERFICIES Y UNIONES SERÁ EL SIGUIENTE:
- A10 SOLDADURA:
- A11 TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR

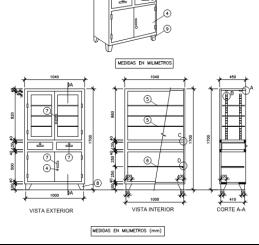
SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.

A12 LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE SERÁN DE ACUERDO A LA NORMA AISI CALIDAD 304- ACABADO 2B.

B DIMENSIONES APROXIMADAS:

B01 ANCHO : 1040 MM B02 PROFUNDIDAD : 450 MM

B03 ALTURA : 1700 MM C IMAGEN DE REFERENCIA



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: ESCALINATA METALICA DE DOS PELDAÑOS

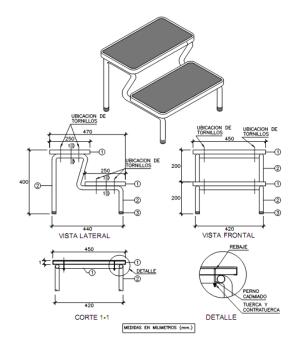
- A01 PELDAÑOS CONSTRUIDOS DE ACERO LAMINADO AL FRIO DE 1/32" DE ESPESOR CON REFUERZOS EN "U" EN TODO EL CONTORNO DEL PELDAÑO DE 1" DE ALTO, CON ANGULO DE ALUMINIO ENTORNILLADO AL PELDAÑO, PARTE SUPERIOR CUBIERTO CON JEBE ESTRIADO COLOR NEGRO.
- A02 BASTIDOR INTEGRAMENTE DE ACERO TUBULAR DE 1" DE DIÁMETRO Y 1.2 MM., DE ESPESOR, CON ORIFICIO ADECUADOS PARA FIJAR PLATAFORMA DEL PELDAÑO, MEDIANTE PERNOS CON TUERCAS Y CONTRA TUERCAS. EL DOBLADO DEL TUBO SERÁ DE UNA SOLA PIEZA, SIN SECCIONAR Y SIN ARRUGAS TAL SE EN LA VISTA LATERAL.
- A03 LAS PATAS IRÁN APOYADAS SOBRE REGATONES DE JEBE DURO ANTIDESLIZANTE U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LA FRICCIÓN.
- A04 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS SUPERFICIES METÁLICAS SERÁ EL SIGUIENTE:
- B SOLDADURA:
- BO1 TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.
- C PINTADO:
- CO1 TODAS LAS PARTES METÁLICAS DE ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF), TENDRÁN UN TRATAMIENTO: DESENGRASE, DESOXIDADO, FOSFATIZADO Y DESHIDRATADO.
- CO2 EL ACABADO SERÁ EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, TIPO HIBRIDO CON RESINA DE POLIÉSTER Y EPOXICAS.
- CO3 EL HORNEADO SERÁ A UNA TEMPERATURA DE 150º.
- CO4 EL RECUBRIMIENTO DEL PINTADO ELECTROSTÁTICO TENDRÁ UN ACABADO HOMOGÉNEO DE ALTA DUREZA Y DE EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA; CON UN ESPESOR ENTRE 60 A 80 MICRAS.

BASES ADMINISTRATIVAS

D DIMENSIONES APROXIMADAS

D01 ALTURA PRIMER PELDAÑO : 200 MM
D02 ALTURA SEGUNDO PELDAÑO : 400 MM
D03 ANCHO DE CADA PELDAÑO : 250 MM
D04 LARGO DE CADA PELDAÑO : 450 MM

E IMAGEN DE REFERENCIA



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: ESTANTERIA DE ANGULOS RANURADOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- A01. LA ESTANTERÍA DE ÁNGULOS RANURADOS ES TOTALMENTE MODULAR PERMITIENDO REALIZAR COMPOSICIONES DE MEDIDAS DIVERSAS GRACIAS A LA VERSATILIDAD DE SUS COMPONENTES, PERMITE AÑADIR MÓDULOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y SON DE FÁCIL MONTAJE.
- A02. FABRICADO DE ÁNGULOS RANURADOS DE 38.10 X 38.10MM. (1 ½" X 1 ½"), ESPESOR DE 2MM. APROXIMADAMENTE, CON PERFORACIONES ESPACIADAS.
- A03. CINCO (05) PANELES DE ACERO LAMINADO AL FRÍO (LAF.), DE 0.8 MM. DE ESPESOR CON BORDE DE 38.10MM. (1 ½"), CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR 120 KILOS APROX. POR PANEL. LAS DIMENSIONES SERÁ DE APROXIMADAMENTE 900 X 400MM.
- A04. EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE CADA PANEL LLEVARA UNA ESCUADRA METÁLICA DE 76.2MM. X 76.2MM X 1.6MM ESPESOR (3" X 3" X 1.6MM.), PARA LOGRAR MAYOR ESTABILIDAD Y SOLIDEZ DEL MUEBLE.
- A05. PERNOS ZINCADOS (UNICROMADOS) DE 5/16" X 5/8" CON TUERCAS QUE SERÁN COLOCADOS EN EL ARMADO DE CADA PANEL Y SERÁN 8 UNIDADES POR PANEL.
- A06. PIE METÁLICO PARA SER COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR, EL CUAL SERÁ MONTADO CON PERNO Y TUERCA DE 5/16" X 5/8".
- A07. EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS SUPERFICIES METÁLICAS SERÁ EL SIGUIENTE: SOLDADURA:

TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.

PINTADO:

- TODAS LAS PARTES METÁLICAS DE ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF), TENDRÁN UN TRATAMIENTO: DESENGRASE, DESOXIDADO, FOSFATIZADO Y DESHIDRATADO.
- EL ACABADO SERÁ EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, TIPO HIBRIDO CON RESINA DE POLIÉSTER Y EPOXICAS.
- EL HORNEADO SERÁ A UNA TEMPERATURA DE 150º.

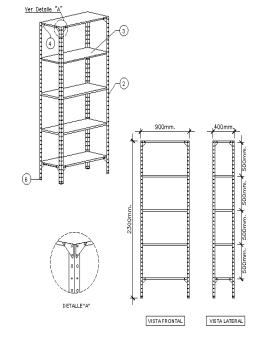
 EL RECUBRIMIENTO DEL PINTADO ELECTROSTÁTICO TENDRÁ UN ACABADO HOMOGÉNEO DE ALTA DUREZA Y DE EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA; CON UN ESPESOR ENTRE 60 A 80 MICRAS.

DIMENSIONES APROXIMADAS:

Largo : 2300 mm. Fondo : 400 mm.

Ancho: 900 mm.

E IMAGEN DE REFERENCIA



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: CUNA ACRILICA PARA RECIEN NACIDOS

- A01 ESTRUCTURA DEL BASTIDOR CONSTRUIDO DE ACERO DE SECCIÓN CIRCULAR DE 1" DE DIÁMETRO Y 1MM. DE ESPESOR, REFORZADO CON CUATRO (04) PLATINAS DE 1" X 1/8" Ó TUBOS DE ½", CUBIERTO CON PLANCHA LAF DE 0.8MM DE ESPESOR PARA DESCANSO DE LA CESTA DE ACRÍLICO.
- A02 PARTE INFERIOR CONSTRUIDO DE PLANCHA METÁLICA LAMINADA AL FRÍO DE 0.8MM. DE ESPESOR, CON GAVETA DESLIZABLE SOBRE CORREDERAS METÁLICAS Y TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 150 MM. DE LONGITUD Y 3/8" DE DIÁMETRO. DIMENSIONES DE LA GAVETA: 600MM. X 380MM. X 200MM.
- A03 CESTA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 700MM. X 430MM. X 250MM. Y 3/16" DE ESPESOR.
- AO4 COLCHONETA DE GOMA ESPUMA DE POLIURETANO SEMI DURO ELÁSTICO, DE 50MM. DE ESPESOR, DENSIDAD 20/22KG/M3. CON DIMENSIONES DE ACUERDO A LA CESTA ACRÍLICA, FORRADO EN KOROFAN TIPO II DE BUENA CALIDAD, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN, RESISTENTE AL DESGASTE Y RALLADURAS, COLOR BLANCO CON DISEÑOS INFANTILES.
- MONTADO SOBRE CUATRO (04) RUEDAS, CON SOPORTE METÁLICO, RUEDAS DE 3" DE DIÁMETRO, CON LLANTAS DE POLIURETANO ALTAMENTE RESISTENTE A LA FRICCIÓN Y USO FRECUENTE, RODAMIENTO DE BILLAS, EJE CENTRAL ROSCADO A LAS PATAS DEL COCHE PORTA CUNAS Y DOS (02) RUEDAS IRÁN CON FRENO EN DIAGONAL.
- A06 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS PARTES METÁLICAS SERÁN LAS SIGUIENTES:
- B SOLDADURA:
- TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.
- C PINTADO:
- CO1 TODAS LAS PARTES METÁLICAS DE ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF), TENDRÁN UN TRATAMIENTO: DESENGRASE, DESOXIDADO, FOSFATIZADO Y DESHIDRATADO.
- CO2 EL ACABADO SERÁ EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, TIPO HIBRIDO CON RESINA DE POLIÉSTER Y EPOXICAS.

CO3 EL HORNEADO SERÁ A UNA TEMPERATURA DE 150º.

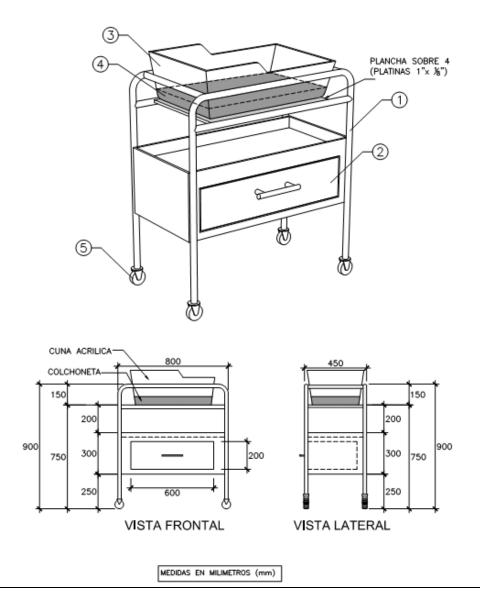
CO4 EL RECUBRIMIENTO DEL PINTADO ELECTROSTÁTICO TENDRÁ UN ACABADO HOMOGÉNEO DE ALTA DUREZA Y DE EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA; CON UN ESPESOR ENTRE 60 A 80 MICRAS.

COS LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE SERÁN DE CALIDAD AISI 304-2B.

D DIMENSIONES APROXIMADAS:

D01 LARGO: 800 MM D02 ANCHO: 450 MM D03 ALTO: 900 MM

E IMAGEN DE REFERENCIA



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: PIZARRA ACRILICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

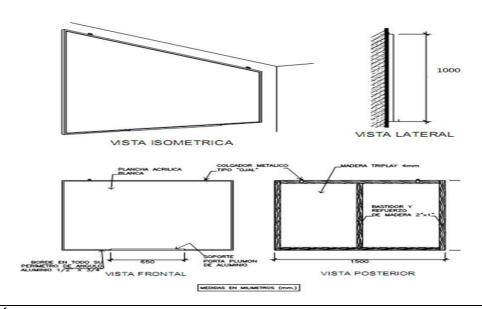
A01 PIZARRA CONSTRUIDA DE MATERIAL ACRÍLICO EN COLOR BLANCO, SOBRE TABLERO MADERA TRIPLAY DE 4MM. DE ESPESOR CON BASTIDOR Y REFUERZO DE MADERA TORNILLO DE 2" X 1"; UNIONES ESPIGADAS Y PEGADAS CON COLA SINTÉTICA, ASEGURADAS CON CLAVO SIN CABEZA Y DEBIDAMENTE MASILLADOS (PARTE SUPERIOR DE LA PIZARRA).

A02 MARCO DE PERFIL ANGULAR DE ALUMINIO DE ½" X ¾" EN TODO SU PERÍMETRO Y EN LA PARTE INFERIOR IRA UN SOPORTE PORTA PLUMONES Y MOTA, CONSTRUIDO DE ALUMINIO TIPO "L" FIJADO AL MARCO DE ALUMINIO.

A03 LA PIZARRA LLEVARÁ DOS (02) COLGADORES METÁLICOS TIPO "OJAL" FIJADO EN CADA EXTREMO DE LA PARTE SUPERIOR DE LA PIZARRA PARA SER COLGADA EN LA PARED.

B DIMENSIONES APROXIMADAS:

B01 LARGO: 1500 MM
B02 ALTURA: 1000 MM
C IMAGEN DE REFERENCIA



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: CAMA CLINICA CON COLCHON PARA ADULTO

- A01 CABECERA Y PIECERA DESMONTABLES, FABRICADA DE PLÁSTICO ABS ROTOFORMADO, SISTEMA DE FIJACIÓN DEL CABECERO Y PIECERO SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTAS. EN LAS ESQUINAS DE LA PARTE SUPERIOR DE LA CABECERA Y DE LA PIECERA LLEVARÁN AGUJEROS Y/O ADAPTADORES PARA FIJAR LA VARILLA DEL PORTA SUEROS.
- A02 UNA (01) VARILLA PORTASUERO TELESCÓPICA DE ACERO INOXIDABLE, CON 2 GANCHOS, EL PARANTE FIJO ESTARÁ FABRICADO DE SECCIÓN REDONDA DE 5/8" Ø, EL PARANTE TELESCÓPICO DE TUBO DE SECCIÓN REDONDA DE ½" Ø Y LOS TRAVESAÑOS O GANCHOS CON TUBO MACIZO DE 5/16" Ø
- A03 BASTIDOR FABRICADO CON TUBO DE ACERO LAF DE SECCIÓN CUADRADA DE 1.½ X 2.0 MM. ESPESOR Y DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 40X80X1.5 MM. ESPESOR. CON DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA EL MONTAJE DE LA CABECERA / PIECERA, FABRICADA CON PLANCHA DE ACERO LAC DE 1/8" DE ESPESOR Y PINES
- A04 BARANDAS FABRICADAS DE PLÁSTICO ABS ROTOFORMADO QUE SE INSTALARAN A LA ALTURA DEL ESPALDAR Y DE LA EXTENSIÓN DE PIERNAS; INCLUYE CUATRO (04) SOPORTES PARA LAS BARANDAS.
- A05 PLATAFORMA DEL SOMIER RÍGIDO DE CUATRO (04) SECCIONES, ESPALDAR, ASIENTO (FIJO), SUPLE Y EXTENSIÓN DE PIERNAS. CADA SECCIÓN ESTÁ FABRICADA CON UNA ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO LAF DE SECCIÓN CUADRADA DE ¾" X 1.5 MM. Y DE 1" X 2.0 MM. ESPESOR, ADEMÁS LLEVARA PLANCHA DE ACERO LAF DE 1.2 MM. ESPESOR, PERFORADA Y EMBUTIDA PARA UNA MAYOR RIGIDEZ A CADA UNA DE LAS SECCIONES.

- A06 MOVIMIENTOS MECÁNICOS MEDIANTE DOS (02) MANIVELAS FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE, CON SISTEMA DE GUSANOS CON RODAMIENTOS AXIALES, PROTEGIDO POR UNA CAPSULA DE PVC, PARA EVITAR CUERPOS EXTRAÑOS O CORROSIONES
- A07 PATAS FABRICADAS CON TUBO DE ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF), 1.½ X 1.5 MM. ESPESOR X ¾ X 1.2 MM. DE ESPESOR
- A08 LA CAMA IRA MONTADA SOBRE CUATRO (04) RUEDAS DE GRADO HOSPITALARIO DE 5" DE DIÁMETRO GIRATORIAS A 360°, DOS DE ELLAS SERÁN CON FRENO CON JEBE DURO U OTRO MATERIAL SIMILAR ALTAMENTE RESISTENTE AL TRANSITO
- A09 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS PARTES METÁLICAS SERÁN LAS SIGUIENTES:
- B SOLDADURA:
- BO1 TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.
- C PINTADO:
- CO1 TODAS LAS PARTES METÁLICAS DE ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF), TENDRÁN UN TRATAMIENTO: DESENGRASE, DESOXIDADO, FOSFATIZADO Y DESHIDRATADO.
- CO2 EL ACABADO SERÁ EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, TIPO HIBRIDO CON RESINA DE POLIÉSTER Y EPOXICAS.
- CO3 EL HORNEADO SERÁ A UNA TEMPERATURA DE 150º.
- CO4 EL RECUBRIMIENTO DEL PINTADO ELECTROSTÁTICO TENDRÁ UN ACABADO HOMOGÉNEO DE ALTA DUREZA Y DE EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA; CON UN ESPESOR ENTRE 60 A 80 MICRAS.
- COS LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE SERÁN DE CALIDAD AISI 304-2B.
- D DIMENSIONES APROXIMADAS:
- D01 LARGO TOTAL: 2075 MM
- D02 LARGO DE LA PLATAFORMA: 1980 MM
- D03 ANCHO DE LA PLATAFORMA: 900 MM
- DO4 ALTURA DE LA SUPERFICIE EN POSICIÓN BASE: 550 MM.
- E COLCHON PARA CAMA CLINICA
- E01 CARACTERÍSTICAS GENERALES
- DOS (02) COLCHONES VISCO ELÁSTICO ESTÁ FORMADO POR DOS (2) CAPAS LA SUPERIOR DE 75 MM APROX. ESPESOR FORMADO POR MATERIAL VISCO ELÁSTICO (MATERIAL ATÉRMICO NO TRASMITE NI CALOR NI FRÍO), DENSIDAD DE 70-80 KILOS/ M³ Ó MÁS; LA CAPA INFERIOR DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 75 MM APROX. ESPESOR DE ALTA RESISTENCIA CON DENSIDAD DE 35-40 KILOS/ M³; ESTA CAPA INFERIOR ES LA QUE SE ENCARGA DE DAR FIRMEZA NECESARIA AL CONJUNTO.
- FUNDA O FORRO DE TELA DE TEJIDO DE PUNTO DE POLIÉSTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE POLIURETANO IMPERMEABLE Y RESPIRABLE Ó SIMILAR, CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL PARA EVITAR LOS MALOS OLORES Y TRATAMIENTO ANTIHONGOS. COLOR DEL FORRO POR DEFINIR POSTERIORMENTE.
- F DIMENSIONES APROXIMADAS DEL COLCHÓN
- FO1 CAPA SUPERIOR MATERIAL VISCOLÁSTICO: 1950X900X75 MM. APROX.
- FO2 CAPA INFERIOR ESPUMA DE POLIURETANO: 1950X900X75 MM. APROX.
- FO3 ALTURA TOTAL : 150 MM (6"). APROX.
- FO4 UNA (01) ALMOHADA TAMAÑO ADULTO DE ESPUMA Y/O ALGODÓN SINTÉTICO PROTEGIDA CON FUNDA DE BRAMANTE CON CIERRE RELÁMPAGO.

G IMAGEN DE REFERENCIA



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: VELADOR DE NOCHE

- A01 ESTRUCTURA FABRICADA ÍNTEGRAMENTE CON PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRÍO DE 0.8MM. (1/32") DE ESPESOR.
- AO2 TABLERO SUPERIOR, DE ACERO INOXIDABLE, BORDE CON FILETE DE ACERO INOXIDABLE, DE ACABADO SATINADO.
- A03 CAJÓN DE 440MM. X 160MM. Y 295MM. DE FONDO., CON DESLIZAMIENTO SOBRE PATINES DE NYLON Y TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 150MM. Y 3/8" DE DIÁMETRO.
- A04 GABINETE EN LA PARTE INFERIOR CON TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 150 MM. Y 3/8"
 DE DIÁMETRO CON REPISA METÁLICA CONTRAPLACADA EN EL INTERIOR.
- A05 EN LA BASE CUENTA CON (04) PATAS REDONDAS DE ACERO INOXIDABLE, FABRICADAS CON TUBO DE ACERO INOXIDABLE 1" Y 1.2 MM. DE ESPESOR, CON REGATONES DE JEBE DURO ANTIDESLIZANTE Y DE ALTA RESISTENCIA.
- A06 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS SUPERFICIES METÁLICAS SERÁ EL SIGUIENTE:
- B SOLDADURA:
- BO1 TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.
- C PINTADO:
- CO1 TODAS LAS PARTES METÁLICAS DE ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF), TENDRÁN UN TRATAMIENTO: DESENGRASE, DESOXIDADO, FOSFATIZADO Y DESHIDRATADO.
- CO2 EL ACABADO SERÁ EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, TIPO HIBRIDO CON RESINA DE POLIÉSTER Y EPOXICAS.
- CO3 EL HORNEADO SERÁ A UNA TEMPERATURA DE 150º.
- CO4 EL RECUBRIMIENTO DEL PINTADO ELECTROSTÁTICO TENDRÁ UN ACABADO HOMOGÉNEO DE ALTA DUREZA Y DE EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA; CON UN ESPESOR ENTRE 60 A 80 MICRAS.
- COS LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE SERÁN DE CALIDAD AISI 304-2B.
- D DIMENSIONES APROXIMADAS
- D01 LARGO : 470 MM
 D02 PROFUNDIDAD : 380 MM

BASES ADMINISTRATIVAS

D03 ALTURA : 820 MM

E IMAGEN DE REFERENCIA



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: MESA DE COMEDOR PARA 04 PERSONAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- A01 TABLERO CONSTRUIDO ÍNTEGRAMENTE CON PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8 MM. DE ESPESOR, CON BORDE DE 1" DE ALTO, REFORZADO INTERIORMENTE CON TRES VIGAS EN "U" AMBOS 0.8 MM DE ESPESOR, TODO EN ACERO INOXIDABLE
- A02 ESTRUCTURA FABRICADO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE SECCIÓN CUADRADA DE 1.½" X 1.2 MM.DE ESPESOR. EN LA PARTE SUPERIOR DEL BASTIDOR DONDE SE COLOCARÁ EL TABLERO, TENDRÁ DOS (02) REFUERZOS COMO MINIMO, DE TUBO DE SECCIÓN CUADRADA DE 1.½" X 1.2 MM DE ESPESOR, DISTRIBUIDOS ADECUADAMENTE EN EL LARGO DEL TABLERO.
- A03 EN LA PARTE INFERIOR DE LA ESTRUCTURA APROXIMADAMENTE A UNA ALTURA ENTRE 200 A 300 MM., SE COLOCARÁ UN REFUERZO HORIZONTAL EN FORMA DE "H", SOLDADA A LAS CUATRO (04) PATAS
- A04 EN LA PARTE INFERIOR DE LAS CUATRO (04) PATAS DE LA MESA LLEVARÁN NIVELADORES CON REGATONES DE PLÁSTICO DURO ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A LA FRICCIÓN.
- B SOLDADURA:
- BO1 TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.
- BO2 LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE SERÁN DE ACUERDO A LA NORMA AISI CALIDAD 304- ACABADO 2B.
- B03 CON 04 SILLAS PARA COMEDOR
- C DIMENSIONES APROXIMADAS:
- C01 LARGO: 1500 MM
- C02 ANCHO: 600 MM
- CO3 ALTURA TOTAL: 750 MM

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: COMPUTADORA + IMPRESORA

- COMPUTADORA PENTIUM 17 CUN SU IMPRESORA RESPECTIVA, CUYAS CARACTERÍSTICAS, AL MOMENTO DE SER ADQUIRIDOS, DEBERÁN SER LAS NECESARIAS PARA SU ÓPTIMO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO. ENTRE ESTAS PODEMOS MENCIONAR:
- MICROPROCESADOR INTEL 17
- CASE SÓLIDO

BASES ADMINISTRATIVAS

- ➤ DISCO DURO DE 500 GB + COOLER
- > TARJETA DE VIDEO DUAL
- ➤ MEMORIA RAM 4GB
- MULTIGRABADOR
- ➤ MONITOR LCD 21"
- ➤ TECLADO Y MOUSE USB/PS2
- > SUPRESOR DE PICOS
- PARLANTES
- > IMPRESORA LÁSER JET GRANDE

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: CONGELADORA DE 12 PIES CUBICOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- > CAPACIDAD EN PIES CÚBICOS 12
- > ANCHO (FRENTE) CON PUERTA ABIERTA (CM) 125
- PROFUNDIDAD (LATERAL) CON PUERTAS ABIERTAS (CM) 115
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO MULTIFLOW
- CONTROL DE TEMPERATURA MECÁNICO
- > CONTROL DE HUMEDAD MANUAL
- PUERTA LISA
- > TIPO DE JALADORAS POCKET
- REPISAS EN REFRIGERADORA
- ANAQUELES EN PUERTA DEL REFRIGERADOR
- MATERIAL DE REPISAS DEL REFRIGERADOR CRISTAL TEMPLADO
- > MATERIAL DE CANASTILLAS PLÁSTICO
- > ALTURA AJUSTABLE EN PARRILLAS
- DESHIELO AUTOMÁTICO
- > SISTEMA ANTI-BACTERIAL
- > ANAQUELES AJUSTABLES PARA GALONES
- > CORRIENTE DE 220 VOLTIOS AC.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: GRUPO ELECTROGENO TRFASICO DE 25 KW

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES		
Potencia salida	30KW / 37.5KVA	
Tipo	Encapsulado	
ALTERNADOR		
Marca	GENPACK	
Modelo	MF184G16	
Factor de potencia	0.8	
Voltaje	220 / 380/ 440V	
Amperaje 37.5KVA (30KW)	98A @ 220V	
Amperaje 37.5KVA (30KW)	57A @ 380V	
Amperaje 37.5KVA (30KW)	49.2A @ 440V	
Frecuencia / Fases	60Hz / Trifásico	
Modelo de AVR	SX460	
Voltaje de excitación	55V	
Tipo de aislamiento	Н	
Grado de protección	IP22	
MOTOR		
Marca	GENPACK	
Modelo	K4100 ZD1	
Tipo / Numero de cilindros	4 tiempos / 4 en línea	
Potencia	45KW	
Velocidad	1800RPM	
Consumo de combustible (100%)	11LPH	
Tanque	110L	
Horas de funcionamiento continuo	10 Horas	
Batería	12V	
Combustible	Diesel	
Aspiración	Turbocompresor	
DIMENSIONES Y PESO		
Dimensiones	195 x 91x 123 cm.	
Peso	890KG	

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: EQUIPO DE RADIO COMUNICACION

- **A01** EL EQUIPO ESTARÁ PRESINTONIZADO CON LAS FRECUENCIAS RADIALES DEL MINISTERIO DE SALUD: 5.090 MHZ, 5.095 MHZ, 7.415 MHZ, 7.890 MHZ, 9.230 MHZ, 10.760 MHZ, 11.050 MHZ.
- **A02** MODO DE TRANSMISIÓN: USB, LSB, AM NÚMERO DE CANALES: PROGRAMABLES CON SINTETIZADOR. PRESINTONIZADOR O EQUIVALENTE.
- **A03** IMPEDANCIA DE ANTENA: 50 A 75 OHMIOS
- A04 CONSUMO DE CORRIENTE: MENOS DE 20 AMPERIOS EN MODO TRANSMISIÓN.
- **A05** EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA, CON CERTIFICACIÓN DE HOMOLOGACIÓN OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DEL PERÚ.

A06 CON DISPOSITIVO QUE PERMITA AL EQUIPO RECIBIR Y TRANSMITIR DATA.

B TRANSMISOR:

B01 POTENCIA DE SALIDA: 100 WATT Ó MAS.

B02 SISTEMA DE MODULACIÓN: BANDA LATERAL UNICA (SSB)

BO3 SUPRESION DE PORTADA: 40 DB O MEJOR, POR DEBAJO DE LA POTENCIA PICO DE SALIDA (SSB)

B04 BANDA LATERAL NO DESEADA: MEJOR DE 50 DB POR DEBAJO DE LA POTENCIA DE SALIDA.

B05 IMPEDANCIA DE MICRÓFONO: 600 OHMIOS

C RECEPTOR:

CO1 SISTEMA DE RECECPCIÓN: DOBLE CONVERSIÓN SUPERHETERODINA, PARA CW, SSB, AM CO2 SENSIBILIDAD: MEJOR DE 0.5 UV PARA 12 DB

CO3 POTENCIA DE SALIDA DE AUDIO: MÍNIMO 1.5 V SOBRE CARGA DE 8 OHMIOS.

D SISTEMA DE ANTENA:

D01DOS (02) TORRES PARA SOPORTE DE ANTENA CON UNA ALTURA DE 15 MTS, (DE 5 CUERPOS CADA UNO), CON ESTRUCTURA GALVANIZADA EN CALIENTE PROTEGIDA CONTRA CORROSIÓN Y SALINIDAD. CONSTRUIDO EN TUBO DE 1" FORMANDO SECCIONES TRIANGULARES DE 30 X 30 CM, INCLUIR TEMPLADORES, ALAMBRES, AISLADORES, PERNOS Y OTROS.

DO2 ANTENA: DIPOLO MULTIBANDA EN EL RANGO DE 1.8 A 30 MHZ, 150 W PEP, AISLADOR INTERMEDIO ENCAPSULADO EN RESINA EPOXICA O EQUIVALENTE, CON LA CANTIDAD DE CABLE COAXIAL NECESARIO Y APROPIADO PARA TENER UN MINIMO VSWR (MENOR QUE 1.1), INCLUIR CONECTORES, AISLAMIENTO INTERMEDIO.

D03 CON SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA TIPO PARARRAYOS.

D04 FUENTE DE PODER PARA EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, DE 13.8 VDC; PARA OPERAR CON SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 220 VAC +/-20%, 60 HZ, MONOFÁSICO. **4** IMPEDANCIA DE SALIDA: 4-8 OHMIOS



BASES ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: REFRIGERADORA ELECTRICA PARA MEDICAMENTOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 MODELO VERTICAL

A02 CAPACIDAD DE LA CAMARA DE CONSERVACION: DEBE SER MAYOR A 14 PIES CUBICOS Y MENOR Ó IGUAL A 20 PIES

A03 CAMARA DE CONSERVACION FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE

A04 AISLAMIENTO DE URETANO O POLIURETANO

A05 GAS REFRIGERANTE LIBRE DE CFC

A06 PUERTA CON SEGURO, TIPO EXHIBIDOR: DOBLE CRISTAL (MINIMO)

A07 CON ILUMINACION INTERIOR

A08 BANDEJAS REMOVIBLES DE POSICION AJUSTABLE

A09 DISPLAY DIGITAL PARA LECTURA DE LA TEMPERATURA EN LA CAMARA INTERIOR. CONTROL

A10 TEMPERATURA DE TRABAJO REGULABLE DE 4°C O MENOS A 8°C A MAS, CON UNA APROXIMACIÓN DE ±1°C.

A11 DOBLE SENSOR DE TEMPERATURA

A12 SISTEMA DE FLUJO DE AIRE FORZADO EN LA CAMARA DE CONSERVACION

A13 DESCARCHADO AUTOMATICO

A14 ALARMA AUDIOVISUAL DE DESVIACION DE LA TEMPERATURA Y FALLA DE ENERGIA.

A15 SISTEMA DE PRUEBA DE ALARMA DE TEMPERATURA

A16 ALARMA DE PUERTA ABIERTA

A17 SILENCIADOR DE ALARMA

B ACCESORIOS

B01 JUEGO DE CUATRO (04) BANDEJAS COMO MINIMO

BO2 DOS (02) TERMOMETRO EXTERNO PARA CONTROL DE CALIDAD

C REQUERIMIENTO DE ENERGIA:

C01 220 VAC / 60 Hz.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: REPRODUCTOR DE VIDEO

- SALIDA DE VIDEO DE BARRIDO PROGRESIVO.
- REPRODUCCIÓN DE DVD-VIDEO/DVD-R/DVD-RW/DVD+R/DVD+RW/CD/CD-R/CD-RW/CD/SVCD
- REPRODUCCIÓN DE AUDIO DIGITAL(MP3) E IMÁGENES DIGITALES(JPEG)EN CD-R/RW
- ELIMINADOR DEL FORMATO WIDE(EZ VIEW)
- REPRODUCCIÓN INSTANTÁNEA
- SALTO INSTANTÁNEO DE 10SEG.
- CONSUMO 12W
- CA VOLTAJE: 110V-240V 50/60HZ
- CAPACIDAD PARA DISCOS 1 DISC
- DVD-VIDEO, DVD-R/-RW/+R/+RW/RAM, VCD/SVCD/CD DE IMAGEN/ DISCO JPG, CD DE AUDIO, MP3/WMA
- REPRODUCTOR (2X,8X,32X,128X)
- REPRODUCTOR MULTIFORMATO MP3/WMA
- SALIDA PARA COMPONENTE 1SET

BASES ADMINISTRATIVAS

- S-VIDEO (SALIDA) 1EA
- SALIDA DE AUDIO (IZQUIERDO/DERECHO) 1SET

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: TELEVISO DE 29"

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- TELEVISOR LCD 29".
- SINTONIZADOR DVB-T SD MPEG-2, HD MPEG-4/H.264 Y ANALÓGICO.
- HD TV.
- RESOLUCIÓN 1920 X 1080.
- BRILLO 420 CD/M2.
- ÁNGULO DE VISIÓN 178/178.
- TIEMPO DE RESPUESTA 8 MS.
- 16.7 MILLONES DE COLORES.
- COMPATIBLE CON MPG / AVI / TS / MOV / MKV / DAT / MP4 / VOB / MP3 / WMA / M4A / AAC / JPG / JPEG / BMP / PNG.
- BAJO CONSUMO. AVANZADA TECNOLOGÍA DE AHORRO ENERGÉTICO.
- CONEXIONES VGA, AV, PC AUDIO, 3 X HDMI, SCART, RF, CI SLOT, Y/PB/PR, USB 2.0, AUDIO COAXIAL
- CORRIENTE DE 220 VOLTIO AC



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: ESTUFA DE CALEFACCIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- NO PRODUCIR NINGÚN TIPO DE CONTAMINACIÓN.
- SER FÁCILES DE INSTALAR Y APTOS PARA CUALQUIER TIPO DE AMBIENTE.
- REGULACIÓN DE GRADO A GRADO MANTENIENDO LA TEMPERATURA SELECCIONADA EN FORMA CONSTANTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS QUE OCURRAN EN EL EXTERIOR, SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN DEL USUARIO.
- BULBO SENSOR EXTERNO SISTEMA DE MEDICIÓN UBICADO FUERA DEL CALEFACTOR QUE REGULE LA POTENCIA PARA MANTENER CONSTANTE LA TEMPERATURA DESEADA.
- CORRIENTE DE 220 VOLTIOS AC.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: DATA DISPLAY – PROYECTOR DE MULTIMEDIA

- ALIMENTACIÓN100-240 V CA, 50/60 HZ
- CONSUMO DE ENERGÍA220 W (APROX. 4 W EN MODO DE ESPERA CON EL VENTILADOR DETENIDO)
- AMPERIOS2,5 A 1,3 A
- SISTEMA ÓPTICO SISTEMA DE SEPARACIÓN POR ESPEJO DICROICO Y COMBINACIÓN POR PRISMA
- LENTES ZOOM MANUAL (1:1 1:1,2), ENFOQUE MANUAL F 1,7 1,9; F 21,5 25,8 MM

BASES ADMINISTRATIVAS

- LÁMPARA LÁMPARA UHM™ 155 W
- COLORES A TODO COLOR (16.777.216 COLORES)
- TAMAÑO DE PROYECCIÓN 838 -7620 MM (33 300 PULGADAS) DIAGONALMENTE, RELACIÓN ASPECTO 4:3
- DISTANCIA DE PROYECCIÓN1,1 M 10,7 M (3 PIES 7 PULGADAS 35 PIES 1 PULGADAS)
 LONGITUD CABLE DE ALIMENTACIÓN2 M/6,6 PIES

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: DETECTOR DE LATIDOS FETALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- A. DESCRIPCION FUNCIONAL
- **B. CARACTERISTICAS GENERALES**
- **B01 EQUIPO PORTATIL**
- **B02 SOPORTE O RECEPTACULO PARA TRANSDUCTOR**
- **B03 CON PANEL DE CONTROL Y PANTALLA PARA VISUALIZACION LCD**
- C. COMPONENTES
- **DETECTOR**
- CO1 RANGO DE FRECUENCIA CARDIACA FETAL DE 60 BPM Ó MENOS A 190 BPM Ó MAS
- CO2 VISUALIZADOR DE FRECUENCIA CARDIACA
- CO3 INDICADOR DE BATERIA BAJA
- CO4 CON BATERIA RECARGABLE E INCORPORADA MODO ULTRASONICO
- CO5 UN TRANSDUCTOR ULTRASONICO CO6 FRECUENCIA DE TRABAJO ENTRE 2 Y 3 MHZ
- D. ACCESORIOS
- D01 DOS (02) FRASCOS DE GEL CONDUCTOR ACUSTICO DE 250 ML.
- E. REQUERIMIENTO DE ENERGIA
- E01 220V Ó 230V / 60HZ Y BATERIA RECARGABLE.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE CALOR SECO DE 50 LITROS

- A01 CAPACIDAD DE CÁMARA 50 LITROS APROXIMADAMENTE
- A02 PUERTA METÁLICA
- A03 CÁMARA INTERNA FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE
- A04 SISTEMA MECÁNICO DE CIERRE DE PUERTA.
- A05 CON CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO.
- A06 PANTALLA DIGITAL PARA LA VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA Y TIEMPO.
- A07 RANGO DE PROGRAMACIÓN DE LA TEMPERATURA: DESDE 20 °C HASTA 180 °C, O RANGO MÁS AMPLIO
- A08 DESVIACIÓN O VARIACIÓN DE LA TEMPERATURA EN LA CÁMARA, MENOR O IGUAL A ± 1º C.
- A09 TEMPORIZADOR DE 0 A 20 HORAS, O RANGO MÁS AMPLIO.
- A10 CON SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRE TEMPERATURA

BASES ADMINISTRATIVAS

- A11 CON PUERTO TIPO USB O DE COMUNICACIÓN RJ45 O TECNOLOGIA SUPERIOR PARA COMUNICARSE CON UNA PC O SISTEMA INFORMATICO.
- A12 220-230 VAC / 60 HZ. CON CABLE DE PODER CON TOMA TIERRA Y ENCHUFE DEBE CUMPLIR CON LA R.M. № 175-2008-MEM

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE CALOR SECO DE 14 LITROS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 CAPACIDAD DE CÁMARA 14 LITROS APROXIMADAMENTE

A02 PUERTA METÁLICA

A03 CÁMARA INTERNA FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE

A04 SISTEMA MECÁNICO DE CIERRE DE PUERTA.

A05 CON CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO.

A06 PANTALLA DIGITAL PARA LA VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA Y TIEMPO.

A07 RANGO DE PROGRAMACIÓN DE LA TEMPERATURA: DESDE 20 °C HASTA 180 ºC, O RANGO MÁS AMPLIO

A08 DESVIACIÓN O VARIACIÓN DE LA TEMPERATURA EN LA CÁMARA, MENOR O IGUAL A ± 1º C.

A09 TEMPORIZADOR DE 0 A 20 HORAS, O RANGO MÁS AMPLIO.

A10 CON SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRE TEMPERATURA

A11 CON PUERTO TIPO USB O DE COMUNICACIÓN RJ45 O TECNOLOGIA SUPERIOR PARA COMUNICARSE CON UNA PC O SISTEMA INFORMATICO.

A12 220-230 VAC / 60 HZ. CON CABLE DE PODER CON TOMA TIERRA Y ENCHUFE DEBE CUMPLIR CON LA R.M. № 175-2008-MEM

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: ASPIRADORA DE SECRECIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A. DESCRIPCION FUNCIONAL

PARA SER UTILIZADO EN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, TOPICO DE EMERGENCIA, SALA DE PARTOS, SALA DE OPERACIONES, OTROS.

B. CARACTERISTICAS GENERALES

B01 PORTÁTIL CON ASA PARA TRANSPORTE

BO2 CON MANOMETRO INDICADOR DE PRESIÓN NEGATIVA

PRESION NEGATIVA:

BO3 RANGO DE PRESIÓN: O A 500 mmHg O MAS.

BO4 PRESIÓN DE ASPIRACION REGULABLE.

BOMBA DE VACIO:

B05 NIVEL DE RUIDO DE 60 dB O MENOR A 01 METRO DE DISTANCIA

B06 CAPACIDAD DE SUCCIÓN NO MENOR A 30Lts/min

FRASCO RECOLECTOR:

B07 SISTEMA DE UN FRASCO CON CAPACIDAD TOTAL DE 1 L O MÁS.

B08 DE POLICARBONATO O POLISULFONA CON ESCALA DE MEDIDA

B09 ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE

B10TAPA HERMETICA CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE REBALSE O SOBREFLUJO.

C. ACCESORIOS

CO1 UN (O1) FRASCO DE REPUESTO DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL FRASCO RECOLECTOR CO2 DIEZ (10) CANULAS DESCARTABLE DE SUCCIÓN ADULTOS.

BASES ADMINISTRATIVAS

CO3 DIEZ (10) CANULAS DESCARTABLE DE SUCCION PEDIÁTRICAS

CO4 DIEZ (10) CANULAS DESCARTABLE DE SUCCION NEONATALES

CO5 DIEZ (10) FILTROS BACTERICIDA HIDROFOBICO.

. REQUERIMIENTO DE ENERGIA

E01 220 VAC / 60 HZ MONOFASICO

E02 CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MÉDICO CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO 250 V 16 A (R.M. N° 175-2008-MEM).

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: ASPIRADORA DE SECRECIONES RODABLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 RODABLE PARA TRANSPORTE CON SISTEMA DE FRENOS

A02 CON MANOMETRO INDICADOR DE PRESIÓN NEGATIVA

PRESION NEGATIVA

B01 RANGO DE PRESIÓN: 0 A 600mmhg O MÁS.

BO2 PRESIÓN DE ASPIRACION REGULABLE.

BOMBA DE VACIO

CO1 NIVEL DE RUIDO 60 dB O MENOR A 01 METRO DE DISTANCIA

CO2 CAPACIDAD DE SUCCIÓN NO MENOR A 45Lts/min

FRASCO RECOLECTOR

D01 SISTEMA DE DOS FRASCOS CON CAPACIDAD TOTAL DE 5 L O MÁS.

DO2 DE POLICARBONATO O POLISULFONA CON ESCALA DE MEDIDA

D03 ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE

D040 TAPAS HERMETICAS CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE REBALSE O SOBREFLUJO D05 UN (01) FRASCO DE REPUESTO DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL FRASCO RECOLECTOR

D06 DIEZ (10) CANULAS DESCARTABLE DE SUCCIÓN ADULTOS.

D07 DIEZ (10) CANULAS DESCARTABLE DE SUCCION PEDIÁTRICAS

D08 DIEZ (10) FILTROS BACTERICIDA HIDROFOBICO

D09 220-230 V/ 60HZ, CABLE DE PODER CON TOMA TIERRA Y ENCHUFE DEBE CUMPLIR CON LA R.M. $^{\rm N}$ 175-2008-MEM

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: BALANZA MECANICA PEDIATRICA DE SOBREMESA

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 BALANZA MECANICA PEDIATRICA DE SOBRE MESA

B COMPONENTES

- BO1 BASE DEL EQUIPO ESTABLE.
- BO2 SUPERFICIE DE PESAJE FABRICADA EN MATERIAL SINTETICO, SUAVE Y DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCION.
- BO3 CON BORDES CONTORNEADOS PARA EVITAR EL VUELCO DEL PACIENTE
- BO4 LECTURA DEL PESO DEL RECIEN NACIDO EXPRESADA EN KILOS Y EN GRAMOS
- BO5 CON RANGO DE PESAJE DE 0 A 10 KG Ó MÁS

- BO6 RESOLUCION DE 10 GRAMOS COMO MÍNIMO Y EXACTITUD HASTA DE 10 GRAMOS
- BO7 CON AJUSTE A CERO Y CON OPCION DE REALIZAR TARA.
- BO8 TALLIMETRO DE 0 A 60cm DE RANGO o MAS AMPLIO

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: BALANZA MECANICA DE PIE CON TALLIMETRO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- A01 EQUIPO UTILIZADO PARA DETERMINAR PESO Y ESTATURA DE PACIENTES PEDIATRICOS Y ADULTOS.
- A02 FABRICADO EN MATERIAL METALICO O POLIMERO, DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y FRECUENTE.
- A03 BASE DEL EQUIPO SOLIDA Y ESTABLE.
- A04 CON RANGO DE PESAJE DE 0 KG. A 150 KG. O MÁS.
- A05 PLATAFORMA CON UNA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, PARA QUE EL PACIENTE SE PARE ADECUADA Y COMODAMENTE, DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION.
- A06 CONTARA CON UN TALLIMETRO TELESCOPICO INCORPORADO AL EQUIPO, CON UNA ESCALA GRADUADA EN CENTIMETROS DE 90 CM. O MENOS A 190 CM. O MAS
- A07 RUEDAS INTEGRADAS A LA BASE PARA MOVILIZACION DE LA BALANZA.
- A08 EL EQUIPO DEBERA ESTAR DISEÑADO Y CONTARA CON DISPOSITIVOS QUE GARANTICEN LA ADECUADA CALIBRACION Y SENSIBILIDAD DEL EQUIPO ENTRE CADA TOMA Y LECTURA DEL PESO, DEBERA PERMITIR LA REPETIBILIDAD DE LOS VALORES DEL PESO.



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: BIOMBO DE DOS CUERPOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 BASTIDOR CONSTRUIDO INTEGRAMENTE DE ACERO INOXIDABLE TUBULAR DE 25.4 MM. DE DIAMETRO Y 1.2 MM. DE ESPESOR.

A02 CONSTA DE DOS CUERPOS UNIDOS MEDIANTE DOS BISAGRAS, QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA ESTRUCTURA.

A03 DOS JUEGOS DE CORTINAS DE BRAMANTE BLANCO (CALIDAD EXTRA, HILADO GRUESO) FACILMENTE QUITABLE.

A04 DOS VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 9.6 MM. DE DIAMETRO CON UN EXREMO LISO Y EL OTRO EXTREMO ROSCADO, DISPUESTO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE CADA CUERPO.

A05 EL CUERPO CENTRAL SE APOYA SOBRE DOS ARCOS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" DE DIAMETRO DE 450 MM. DE ANCHO Y 150 MM. DE ALTO, DISPUESTOS EN LOS EXTREMOS Y DESCANA SOBRE REGATONES DE PLASTICO DURO.

A06 UN CUERPO LATERAL QUE GIRA AL COSTADO DEL CUERPO CENTRAL, APOYADO EN UNA PATA DE

TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" (25.4 MM.) DE DIAMETRO Y 1.2 MM DE ESPESOR, DE 150 MM. DE ALTO, SOBRE REGATON DE PLASTICO DURO.

B DIMENSIONES APROXIMADAS:

B01 LARGO : 1800 MM.
B02 ALTURA : 1600 MM.
B03 ALTURA TOTAL : 1750 MM.



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: CHATA DE ACERO QUIRURGICO PARA ADULTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- PARA ADULTO
- DE ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO
- EN FORMA DE PERA
- CON BORDE TERMINAL ROMO
- CAPACIDAD APROXIMADO 500 CC



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: BALON DE OXIGENO CON ACCESORIOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 BALÓN DE OXÍGENO GRANDE APROXIMADO 10 METROS CUBICOS.

A02 TIPO H DE ACERO, PINTADO CON ESMALTE COLOR VERDE.

A03 EL BALÓN CONTARÁ CON VÁLVULA REDUCTORA DE ALTA PRESIÓN DE RANGO 0 A 4000 PSI APROXIMADAMENTE, CON MANÓMETRO DE CONEXIÓN DE ENTRADA TUERCA CGA-540 Y NICLE CONEXIÓN DE SALIDA DISS 1240 ESTÁNDAR.

A04 DE REGULADOR DE OXÍGENO CON FLUJÓMETRO DE SALIDA TIPO REGULABLE DE 0 A 100 L/MIN. A05 CON NEBULIZADOR DE FRASCO HUMIDIFICADOR; EL BALÓN DE OXÍGENO ESTARÁ REPOSADO SOBRE UN COCHE CON RUEDAS, PARA SU TRASLADO.

ACCESORIOS:

- 10 MASCARILLAS CON SONDA PARA NEBULIZAR ADULTOS
- 10 MASCARILLAS CON SONDA PARA NEBULIZAR NIÑOS

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: CUBO METALICO ACCIONADO A PEDAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- A01 EL CUBO METÁLICO (TAPA Y CUERPO), CONSTRUIDO ÍNTEGRAMENTE CON PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE 1/32" DE ESPESOR INCLUYE ASA DE ACERO INOXIDABLE DE 3/8" DE DIAMETRO.COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO DEL CUBO.
- A02 EL BORDE SUPERIOR (JUNTURA DE LA TAPA) Y BORDE INFERIOR DE LA BASE LLEVARA UNA BANDA DE JEBE DURO DOBLADO EN FORMA DE "U".
- A03 INCLUYE BALDE CON ASA DE ACERO INOXIDABLE DE 1.27MM, (1/20") DE ESPESOR, SIN COSTURAS NI REMACHES, CON UN ARO O BORDE EN LA BASE. CAPACIDAD APROXIMADA DE 16 LITROS.
- AO4 PEDAL METÁLICO DE 50.8MM. (2"), FORRADO CON JEBE DURO DE ALTA RESISTENCIA PARA ACCIONAR LA TAPA.
- A05 MECANISMO DE ACCIONAMIENTO QUE ABRE LA TAPA, CONSTRUIDO DE PLATINA DE ACERO LAMINADO AL FRÍO DE 12.7MM. DE ANCHO X 3.175MM DE ESPESOR (1/2" X 1/8").
- A06 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS PARTES METÁLICAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

B SOLDADURA:

BO1 TODAS LAS UNIONES DEL MOBILIARIO DEBEN DE ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS POR SOLDADURA POR ELECTRODOS, O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA UNIÓN PERFECTA DE LAS PARTES, CON ACABADO UNIFORME SIN AGLOMERACIONES.

C COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE:

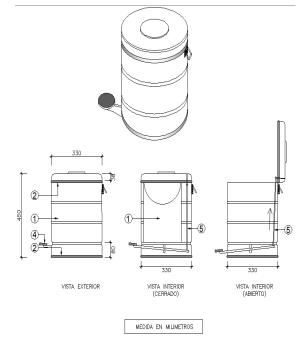
CO1 LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE SERÁN SEGÚN NORMA AISI CALIDAD 304-ACABADO 2B.

D DIMENSIONES APROXIMADAS:

D01 DIÁMETRO: 330 MM

D02 ALTO: 450 MM

E IMAGEN DE REFERENCIA



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO PARA ADULTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 PARA PACIENTE ADULTOS. ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO O TITANIO, ERGONÓMICO Y DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL OÍDO DEL USUARIO

BASES ADMINISTRATIVAS

- A02 OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICÓN O GOMA O PLÁSTICO GRADO MÉDICO, LAVABLES A03 UN TUBO FLEXIBLE DE UN LARGO DE MÍNIMO 40 CM
- A03 CÁPSULA DOBLE PARA AUSCULTACIÓN FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO TITANIO CON VÁSTAGO O CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO
- A04 CON VÁLVULA SELECTORA O SISTEMA DE ROTACIÓN O GIRO PARA EL CAMBIO DE CÁPSULA
- A05 CÁPSULA PARA MEMBRANA DENTRO DEL RANGO DE 3.2 CM +/- 10% DE DIÁMETRO.
- A06 MEMBRANA O DIAFRAGMA ACÚSTICA FABRICADA DE EN UN MATERIAL DE FIBRA DE NYLON O FIBRA DE VIDRIO O PLÁSTICO, ANILLO CON ROSCA, ANILLO DE GOMA, SILICON O PLÁSTICO GRADO MÉDICO
- A07CÁPSULA PEQUEÑA DENTRO DEL RANGO DE 2 A 3.5 CM DE DIÁMETRO, CON ANILLO DE GOMA O SILICÓN O PLÁSTICO O PLÁSTICO GRADO MÉDICO

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO NEONATAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- A01 TAMAÑO PARA PACIENTES NEONATOS A02 CABEZA DEL ESTETOSCOPIO CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE
- A03 CON DOS RECEPTÁCULOS: UNO PLANO PARA DIAFRAGMA Y EL OTRO DE FORMA DE CAMPANA
- A04 EL RECEPTÁCULO DE FORMA PLANO Y EL DE FORMA DE CAMPANA DEBERAN TENER UN BORDE RECUBIERTO DE JEBE EL TUBO QUE CONECTA LA CABEZA DEL ESTETOSCOPIO A LOS AURICULARES
- A05 SERÁ DE LÁTEX O MATERIAL EQUIVALENTE.
- A06 CAPACIDAD DE DETECTAR SONIDOS DE BAJA FRECUENCIA EN EL RANGO DE 20 A 100 HZ APROXIMADAMENTE
- A07 CAPACIDAD DE DETECTAR SONIDOS DE ALTA FRECUENCIA EN EL RANGO DE 100 A 1000 HZ APROXIMADAMENTE

B ACCESORIOS

- **B01 DOS PARES DE OJIVAS AURICULARES DE LATEX SUAVE**
- **B02 DOS (02) DIAFRAGMAS PLANOS ADICIONALES**

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO PEDIATRICO

- A01 PARA PACIENTE PEDIATRICO. ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO O TITANIO, ERGONÓMICO Y DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL OÍDO DEL USUARIO
- A02 OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICÓN O GOMA O PLÁSTICO GRADO MÉDICO, LAVABLES A03 UN TUBO FLEXIBLE DE UN LARGO DE MÍNIMO 40 CM
- A03 CÁPSULA DOBLE PARA AUSCULTACIÓN FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO TITANIO CON VÁSTAGO O CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO
- A04 CON VÁLVULA SELECTORA O SISTEMA DE ROTACIÓN O GIRO PARA EL CAMBIO DE CÁPSULA
- A05 CÁPSULA PARA MEMBRANA DENTRO DEL RANGO DE 3.2 CM +/- 10% DE DIÁMETRO.
- A06 MEMBRANA O DIAFRAGMA ACÚSTICA FABRICADA DE EN UN MATERIAL DE FIBRA DE NYLON O FIBRA DE VIDRIO O PLÁSTICO, ANILLO CON ROSCA, ANILLO DE GOMA, SILICON O PLÁSTICO GRADO MÉDICO
- A07CÁPSULA PEQUEÑA DENTRO DEL RANGO DE 2 A 3.5 CM DE DIÁMETRO, CON ANILLO DE GOMA O SILICÓN O PLÁSTICO O PLÁSTICO GRADO MÉDICO

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: LAMPARA CUELLO DE GANSO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A GENERALES

DE BASE RODABLE, CON FRENOS QUE PERMITA UBICAR LA FUENTE DE ILUMINACIÓN (FUENTE DE LUZ) EN DISTINTAS POSICIONES. CUELLO FLEXIBLE DE LA LÁMPARA. ILUMINACIÓN MEDIANTE LEDS. VIDA ÚTIL DE LOS LEDS NO MENOR DE 45,000 HORAS. QUE PERMITA VARIAR LA INTENSIDAD DE LUZ COLOR DE TEMPERATURA: MAYOR O IGUAL A 5,000 K INTENSIDAD DE LUZ: MAYOR O IGUAL A 50,000 LUX

B FUENTE DE ENERGÍA

B01 220VAC/60HZ.

B02 CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MÉDICO CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO 250 V 16 A (R.M. N° 175-2008-MEM)



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: LARINGOSCOPIO NEONATAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 EQUIPO COMPUESTO POR: UN MANGO ERGONOMICO METALICO UNIVERSAL, INOXIDABLE, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE CON DISPOSITIVO MECÁNICO DE AJUSTE Y ENGANCHE PARA PODER INTERCAMBIAR HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS

A02 MANGO DISEÑADO PARA SER UTILIZADO CON PILAS O BATERIAS RECARGABLES

A03 SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA

A04 CON (03) HOJAS RECTAS, TIPO MILLER DE ACERO INOXIDABLE, ATRAUMÁTICAS, AUTOCLAVABLES, PARA USO EN PACIENTES LACTANTES Y NEONATOS NUMEROS 00, 0, 1

A05 ACCCESORIOS Y/O INSUMOS ADICIONALES

UN CARGADOR PARA MANGO DE BATERIAS

B01 UN (01) ESTUCHE PARA EQUIPOS Y ACCESORIOS

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: MALETIN EQUIPADO PARA LA ATENCIÓN DE PARTOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DOS (02) PINZAS ROSHER DE ACERO QUIRÚRGICO.

BASES ADMINISTRATIVAS

- UNA (01) TIJERA PARA EPISOTOMIA DE ACERO QUIRÚRGICO.
- UNA (01) TIJERA MAYO RECTO DE ACERO QUIRÚRGICO.
- UNA (01) TIJERA MAYO CURVO DE ACERO QUIRÚRGICO.
- UN (01) PORTA AGUJAS DE HEGAR DE ACERO QUIRÚRGICO.
- UNA (01) PINZA DE DISECCIÓN CON DIENTE.
- DOS (02) PARES DE GUANTES ESTÉRILES.
- UNA (01) BOMBILLA DE ASPIRACIÓN.
- DOS (02) CATGUT CRÓMICO 2/0 CON AGUJA.
- UN (01) PAQUETE DE GAZA ESTÉRIL.
- UN (01) CONTEINER CON TAPA DE ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE PARA ALMACENAR LAS PIEZAS DEL SET DE INSTRUMENTAL.
- DOS (02) CLORURO DE SODIO (CINA) AL 9% UN LITRO.
- UN (01) EQUIPO DE VENOCLISIS.
- UN (01) ABOCACH N° 18 CON AGUJA.
- UNA (01) LIGADURA.
- UNA (01) JERINGA, 5 CM.
- UN (01) FRASCO DE LIDOCAÍNA
- MALETIN

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: MICROSCOPIO BINOCULAR

	A01 SISTEMA OPTICO DE CORRECCION INFINITA (TODO EL SISTEMA DE OBSERVACION
	INCLUYENDO TUBO BINOCULAR Y OBJETIVOS LOS MISMOS QUE DEBEN ESTAR
	PLENAMENTE IDENTIFICADOS).
	A02 CON AJUSTE VARIABLE DE DISTANCIA INTERPUPILAR.
	A03 PLATINA CON MOVIMIENTO X-Y COMANDADOS POR PERILLAS COAXIALES, ESCALA
	GRADUADA DE DESPLAZAMIENTO (VERNIER), SISTEMA DE ENGANCHE Y PRESION DE
A. CARACTERISTICAS	OBJETO (MUESTRA).
GENERALES	A04 CONTROL DE ENFOQUE PARA EL CONDENSADOR.
GENERALES	A05 CABEZAL DE OBSERVACION BINOCULAR EL CUAL DEBERA POSEER PRISMAS DE
	REFLEXION INTERNA (NO ESPEJOS Ó SIMILARES) Y DEMAS COMPONENTES OPTICOS
	DE CRISTAL DE ALTA CALIDAD.
	A06 AJUSTE MACRO Y MICROMETRICO COMANDADOS MEDIANTE PERILLAS COAXIALES
	GRADUADAS.
	A07 ESTATIVO ERGONOMICO FABRICADO EN MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE.
	A08 REVOLVER DE OBJETIVOS CUADRUPLE AL MENOS.
	OBJETIVOS CON CORRECCION OPTICA INFINITA (∞)
B. COMPONENTES	B01 OBJETIVO APROX. 4x TIPO PLAN ACROMATICO ó SUPERIOR.
	B02 OBJETIVO APROX. 10x TIPO PLAN ACROMATICO ó SUPERIOR.
	B03 OBJETIVO 40x TIPO PLAN ACROMATICO Ó SUPERIOR.
	B04 OBJETIVO DE INMERSION 100x/ A.N.1.25 - ACEITE TIPO PLAN ACROMATICO ó
	SUPERIOR.
	OCULARES
	B05 OCULARES DE CAMPO ANCHO APROX. 10X.
	B06 RETICULO 6 PUNTERO AL MENOS EN UNO DE ELLOS.

	B07 SISTEMA DE COMPENSACION DIOPTRICA EN AL MENOS UNO DE ELLOS (ENFOCABLE).
	CONDENSADOR(ES)
	B08 CON FILTRO DE LUZ DE DIA (AZUL).
	B09 CON DIAFRAGMA IRIS.
	B10 COMPUESTO (ABBE) DE CAMPO CLARO.
	B11 APERTURA NUMERICA: 1.25 AL MENOS.
	ILUMINACION
	B12 LAMPARA HALOGENA DE 30 WATTS ó LED
	B13 CONTROL ELECTRONICO DE NIVEL DE ILUMINACION (VARIABLE).
	B14 SISTEMA DE ILUMINACION TIPO KOHLER.
c. ACCESORIOS	CO1 UN (01) LÁMPARA HALÓGENA COMO REPUESTO, SI ES TIPO LED, NO SE ENTREGARÁ.
	CO2 FUNDA Ó MALETA (PLASTICA, METAL Ó MADERA) PARA ALMACENAMIENTO Y/O
	PROTECCION DEL EQUIPO.
	C03 TRES (03) FRASQUILLOS DE ACEITE DE INMERSION.
D. REQUERIMIENTO	D01 220-230 VAC/ 60HZ, CABLE DE PODER CON TOMA TIERRA Y ENCHUFE DEBE CUMPLIR
DE ENERGIA	CON LA R.M. № 175-2008-MEM.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: NEBULIZADOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 DISEÑADO PARA CONTRIBUIR AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

A02 EQUIPO DE SOBREMESA

A03 PORTÁTIL, CON ASA PARA SU TRANSPORTE

A04 CON INTERRUPTOR DE ON / OFF

A05 FLUJO: MAYOR O IGUAL A 20 Litros/min.

A06 DIMENSIÓN DE PARTÍCULAS NEBULIZADAS: MENOR O IGUAL A 5 MICRAS

A07 CON FILTRO DE AIRE EN LA ENTRADA MOTOR

A08 MOTOR ELÉCTRICO DEL COMPRESOR LIBRE DE ACEITE

A09 NIVEL DE RUIDO MENOR O IGUAL A 65 dBA A 1 METRO.

A10 MOTOR ELÉCTRICO DEL COMPRESOR DE 1/8 HP Ó MÁS C. COMPONENTES

ACCESORIOS / CONSUMIBLES

BO1 CINCUENTA (50) MASCARILLAS DE INHALACIÓN DESECHABLES, TAMAÑO ADULTO. CON SUS RESPECTIVOS TUBOS Y CONECTORES DESECHABLES.

BO2 CINCUENTA (50) MASCARILLAS DE INHALACIÓN DESECHABLES, TAMAÑO PEDIÁTRICO CON SUS RESPECTIVOS TUBOS Y CONECTORES DESECHABLES.

BO3 CINCO (05) FILTROS DE AIRE PARA EL EQUIPO.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: NEGATOSCOPIO DE DOS CAMPOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 NEGATOSCOPIO DE DOS (02) CAMPOS DISEÑADO PARA SER ADOSADO A LA PARED.

A02 MARCO FABRICADO CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO U OTRO TIPO DE MATERIAL, Y QUE PROPORCIONE BUENA DISIPACIÓN DEL CALOR.

- A03 UNIDAD ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA VISUALIZAR DOS (02) PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS, CON SISTEMA DE SUJECIÓN DE PELÍCULA Y AUTO ACTIVACIÓN DE PELÍCULA (SE ENCIENDE LA LUZ CUANDO SE COLOCA LA PLACA Y SE APAGA UNA VEZ QUE SE QUITA).
- A04 EXCELENTE DISEÑO DE TRANSMISIÓN DE LUZ CON UNA UNIFORMIDAD EN LA LUMINISCENCIA DE 4,000 CD/M² O MÁS.
- A05 SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED DE ALTA INTENSIDAD QUE GARANTICE UNA VISUALIZACIÓN UNIFORME SIN ÁREAS DE SOMBRA
- A06 VIDA ÚTIL O TIEMPO DE VIDA DEL LED: 50,000 HORAS O MÁS.
- A07 TEMPERATURA DE COLOR: 6,500 ºK O MÁS.
- A08 ENCENDIDO INSTANTÁNEO LIBRE DE PARPADEOS.
- A09 CONTROL DE ILUMINACIÓN REGULABLE.
- A10 INCLUYE CABLE VULCANIZADO FLEXIBLE DE DOS (02) METROS DE LARGO COMO MÍNIMO, ENCHUFE MONOFÁSICO CON LÍNEA A TIERRA DE BUENA CALIDAD.
- A11 RESTRICCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, SE DEBERÁ ADJUNTAR EL CERTIFICADO ROHS
- A12 CONSUMO APROXIMADO: 40 W.
- A13 CONEXIÓN ELÉCTRICA DE 220 VOLTIOS, 60 HZ.
- **B** DIMENSIONES EXTERNAS APROXIMADAS:
- B01 ANCHO: 855 MM
- B02 ALTO : 500 MM
- BO3 FONDO : 20 MM O MAS
- BO4 DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA PANTALLA (DOS

CAMPOS):

B05 ANCHO: 715 MM

B06 ALTO : 440 MM

C IMAGEN DE REFERENCIA:



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO

	A01 PROCESAMIENTO DIGITAL DE LA SEÑAL
	A02 VISUALIZACIÓN DE ONDA PLETISMOGRÁFICA
	A03 RANGO DE LECTURA DE SATURACIÓN DE OXIGENO DE 15% O MENOS A 100%.
	A04 RESOLUCIÒN EN SATURACIÓN DE OXIGENO 1% O MENOS
	A05 RANGO DE FRECUENCIA DE PULSO DE 30 A 220 Ó RANGO MÁS AMPLIO
A. CARACTERISTICA	A06 RESOLUCIÒN EN FRECUENCIA 1 BPM O MENOS.
GENERAL	A07 CON ALARMAS DE SPO2 ALTO Y BAJO
	A08 CON ALARMAS DE FRECUENCIA DE PULSACIONES ALTO Y BAJO
	A09 MEMORIA PARA TENDENCIAS DE 48 HORAS Ò MAS
	A10 INDICADOR DE BAJA PERFUSIÒN
	A11 INDICADOR DE BATERÍA BAJA.
	A12 SILENCIADOR DE ALARMA.
B. ACCESORIOS	BO1 TRES (03) SENSORES REUSABLES DE DEDO PARA PACIENTES ADULTOS, CON CABLE
	CONECTOR AL EQUIPO

BASES ADMINISTRATIVAS

	B02 TRES (03) SENSORES REUSABLES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CON CABLE
	CONECTOR AL EQUIPO
C. REQUERIMIENTO	C01 APTO PARA TRABAJAR A LA RED ELÉCTRICA DE 220 VAC 60 HZ.
DE ENERGIA	C02 CON BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 05 HORAS

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: PANTOSCOPIO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A GENERALES

A01 SET DE DIAGNÓSTICO QUE INCLUYE: OFTALMOSCOPIO, OTOSCOPIO Y ESPEJO ILUMINADOR LARINGEO.

B OTOSCOPIO

BO1 SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LÁMPARA DE LUZ HALÓGENA TRANSMITIDA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA. BO2 APTO PARA TRABAJO CON ESPÉCULOS DE MATERIAL PLÁSTICO DE TAMAÑOS DIFERENTES PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS.

BO3 LUPA PARA VISUALIZACIÓN TIMPÁNICA.

BO4 LÁMPARA HALÓGENA DE 3.5 VOLTIOS.

BO5 PARA OTOSCOPÍA NEUMÁTICA.

BO6 SET DE ESPECULOS DE 6 DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS

C OFTALMOSCOPIO

CO1 COMPENSACIÓN DE REFRACCIÓN CON BANCO DE LENTES.

CO2 CAPACIDAD DE TRABAJO EN RANGO MAYOR -20D HASTA +20D.

CO3 APERTURA PARA ILUMINACIÓN DE HENDIDURA.

CO4 APERTURA DE FIJACIÓN PARA MEDIDA DE EXENTRICIDAD DE FIJACIÓN.

CO5 FILTRO PARA ILUMINACIÓN LIBRE DE ROJO (FILTRO VERDE).

CO6 FILTRO PARA USO DE FLUORESEINA (FILTRO AZUL COBALTO).

CO7 BANCO DE DIAFRAGMAS PARA USO EN PUPILAS PEQUEÑAS Y DILATADAS

CO8 ILUMINACIÓN POR LÁMPARA HALÓGENA (3.5 VOLTIOS).

D REQUERIMIENTO DE ENERGIA

D01 FUNCIONAMIENTO A PILAS SIMPLES

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: PANTOSCOPIO PEDIATRICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A GENERALES

A01 SET DE DIAGNÓSTICO QUE INCLUYE: OFTALMOSCOPIO, OTOSCOPIO Y ESPEJO ILUMINADOR LARINGEO.

B OTOSCOPIO

B01 SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LÁMPARA DE LUZ HALÓGENA TRANSMITIDA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA. B02 APTO PARA TRABAJO CON ESPÉCULOS DE MATERIAL PLÁSTICO DE TAMAÑOS DIFERENTES PARA PACIENTES PEDIATRICOS.

BO3 LUPA PARA VISUALIZACIÓN TIMPÁNICA.

BO4 LÁMPARA HALÓGENA DE 3.5 VOLTIOS.

BO5 PARA OTOSCOPÍA NEUMÁTICA.

BO6 SET DE ESPECULOS DE 6 DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PEDIATRICOS

C OFTALMOSCOPIO

BASES ADMINISTRATIVAS

CO1 COMPENSACIÓN DE REFRACCIÓN CON BANCO DE LENTES.

CO2 CAPACIDAD DE TRABAJO EN RANGO MAYOR -20D HASTA +20D.

CO3 APERTURA PARA ILUMINACIÓN DE HENDIDURA.

CO4 APERTURA DE FIJACIÓN PARA MEDIDA DE EXENTRICIDAD DE FIJACIÓN.

CO5 FILTRO PARA ILUMINACIÓN LIBRE DE ROJO (FILTRO VERDE).

CO6 FILTRO PARA USO DE FLUORESEINA (FILTRO AZUL COBALTO).

CO7 BANCO DE DIAFRAGMAS PARA USO EN PUPILAS PEQUEÑAS Y DILATADAS

CO8 ILUMINACIÓN POR LÁMPARA HALÓGENA (3.5 VOLTIOS).

D REQUERIMIENTO DE ENERGIA

D01 FUNCIONAMIENTO A PILAS SIMPLES

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: PAPAGAYO Y/O URINARIO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- PARA ADULTO
- DE ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO
- SIN COSTURAS
- CON AGARRADERA
- CAPACIDAD APROXIMADO 500 CC

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: PORTA BALDE DE ACERO INOXIDABLE CON BALDE

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 ESTRUCTURA FABRICADA INTEGRAMENTE EN ACERO INOXIDABLE, CON 02 ANILLOS FABRICADO CON PLANCHA DE 40 X 1.5MM DE ESPESOR Y EN TODO SU CONTORNO ESTÁ CUBIERTO POR UNA FRISA DE JEBE. BASE FORMADA POR UNA CRUZ PLANA SOLDADA EN EL INTERIOR, FABRICADA CON PLANCHA DE 38 X 1.5MM DE ESPESOR. (04) SOPORTES DEL ARO SUPERIOR, FABRICADOS CON PLANCHA DE 35 X 1.5MM DE ESPESOR.

A02 MONTADA SOBRE 04 GARRUCHAS GRADO HOSPITALARIO DE 50MM. DIÁMETRO GIRATORIAS 360°, SIN FRENO.

A03 INCLUYE UN BALDE DE ACERO INOXIDABLE DE 1.0MM. DE ESPESOR, SIN COSTURAS, NI REMACHES TIPO QUIRURGICO, CALIDAD 304-2B, CAPACIDAD APROXIMADA DE 12 LITROS, CON ASA EN FORMA DE SEMICIRCULO DEL MISMO MATERIAL.

A04 TODAS LAS UNIONES IRAN SOLDADAS ELECTRICAMENTE CON SOLDADURA TIPO TIG PARA ACERO INOXIDABLE.

B DIMENSIONES APROXIMADAS SOPORTE:

B01 DIÁMETRO TOTAL : 390MM.

BO2 ALTURA TOTAL : 300MM. BALDE:

BO3 DIÁMETRO : 300MM.
BO4 ALTURA TOTAL : 270MM.



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: PORTA SUERO METALICO RODABLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 BASE PENTAGONAL DE POLIPROPILENO O MATERIAL PLASTICO EQUIVALENTE.

A02 SOPORTE PRINCIPAL CONSTRUIDO CON TUBO REDONDO DE ACERO ELECTROSOLDADO DE 1" X 1.2 MM DE ESPESOR;

A03 VARILLA PORTASUERO FABRICADA CON TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE SECCION REDONDA DE 5/8", ESTARA SOLDADO EN EL EXTREMO EN FORMA DE "T' CON MUESCAS PARA COLGAR BOLSAS Y BOTELLAS; A04 PREVISTA DE PERILLA ROSCADA DE POLIETILENO CON EJE ROSCADO DE ACERO INOXIDABLE PARA LA REGULACION DE ALTURA DE LA VARILLA PORTASUERO.

A05 DESCANSA SOBRE CINCO GARRUCHAS GRADO HOSPTALARIO GIRATORIAS DE 2" DE DIÁMETRO, ALTAMENTE RESISTENTE.

A06 TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA DEBERÁ SER TRATADA QUÍMICAMENTE PREVIO A LA PINTURA (CONSISTE EN DESENGRASE, DOBLE ENJUAGUE) Y DEBE LLEVAR CAPA DE PELÍCULA INERTE DE CRISTALES SOBRE LA SUPERFICIE METÁLICA, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y PROTEGER LAS PLANCHAS Y/O TUBOS CONTRA LA CORROSIÓN EXTERNA E INTERNA, PRODUCIDA POR LA AGRESIVIDAD DE LA HUMEDAD DEL AMBIENTE.

A07 APLICACIÓN DE PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, CON SECADO EN HORNO A 200 ºC. COLOR DE ACABADO NEUTRO O A DEFINIR.

A08 PARA LAS PARTES DE ACERO INOXIDABLE DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS AISI 304 Y DEBE SER ACERO INOXIDABLE CALIDAD 304-2B **DIMENSIONES APROXIMADAS**

B01 DIAMETRO DE LA BASE : 480 MM

B02 ALTURA MINIMA : 1200

B03 ALTURA MAXIMA : 2000mm



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 EQUIPO COMPUESTO POR UNA BOLSA VENTILATORIA REUSABLE

A02 DE MATERIAL SILICONA, TRANSPARENTE

AO3 RESISTENTE AL USO FRECUENTE Y DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

A04 AUTOCLAVABLE

A05 TAMAÑO ADULTO Y ESCOLAR, DE 1200 ML APROX.

A06 ESTA BOLSA VENTILATORIA EN LA PARTE EXTERNA ESTARÁ RECUBIERTA POR UNA SEGUNDA CAPA

SINTÉTICA, QUE PERMITIRÁ UNA FÁCIL SUJECIÓN POR EL OPERADOR

A07 Y EVITARÁ QUE SE SOBRECALIENTE LA SUPERFICIE AL MOMENTO DE USARSE, POR LA FRICCIÓN.

A08 VÁLVULA PEEP, VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA SOBRE PRESIÓN,

A09 TENDRÁ UNA VÁLVULA PACIENTE UNIDIRECCIONAL.

A10 CONECTORES PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES, CONECTORES PARA MANGUERA DE OXÍGENO Y RESERVORIO DE OXÍGENO.

B ACCESORIOS

BO1 DOS MASCARILLAS TAMAÑO ADULTO, DOS MASCARILLAS TAMAÑO ESCOLAR, TRANSPARENTES, CON BORDES ACOJINADOS ANATÓMICOS, FÁCILMENTE LAVABLES Y ESTERILIZABLES Y RESISTENTES AL USO CONTINUO.



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 EQUIPO COMPUESTO POR UNA BOLSA VENTILATORIA REUSABLE

A02 DE MATERIAL SILICONA, TRANSPARENTE

A03 RESISTENTE AL USO FRECUENTE Y DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

A04 AUTOCLAVABLE

A05 TAMAÑO ESCOLAR, DE 1200 ML APROX.

A06 ESTA BOLSA VENTILATORIA EN LA PARTE EXTERNA ESTARÁ RECUBIERTA POR UNA SEGUNDA

CAPA SINTÉTICA, QUE PERMITIRÁ UNA FÁCIL SUJECIÓN POR EL OPERADOR

A07 Y EVITARÁ QUE SE SOBRECALIENTE LA SUPERFICIE AL MOMENTO DE USARSE, POR LA FRICCIÓN.

A08 VÁLVULA PEEP, VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA SOBRE PRESIÓN,

A09 TENDRÁ UNA VÁLVULA PACIENTE UNIDIRECCIONAL.

A10 CONECTORES PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES, CONECTORES PARA MANGUERA DE OXÍGENO Y RESERVORIO DE OXÍGENO.

B ACCESORIOS

BO1 DOS MASCARILLAS TAMAÑO ESCOLAR, TRANSPARENTES, CON BORDES ACOJINADOS ANATÓMICOS, FÁCILMENTE LAVABLES Y ESTERILIZABLES Y RESISTENTES AL USO CONTINUO.



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: RETROPROYECTOR

- PRESENTAR UNA MÁXIMA RESOLUCIÓN DE BRILLO E IMAGEN.
- TENER REGULADOR DE BAJA Y ALTA INTENSIDAD DE LAS IMÁGENES.
- DEBERÁ CONTAR CON UNA PERILLA PARA AJUSTE DE COLOR PARA UN BRILLO DE EXTREMO A

EXTREMO Y CON UN ÁREA DE EXPOSICIÓN EXTRA GRANDE PARA ACETATOS DE MAYOR TAMAÑO.

- EL VENTILADOR DEBERÁ SER SILENCIOSO A FIN DE ASEGURAR LA MENOR INTERRUPCIÓN POSIBLE DURANTE LAS PRESENTACIONES.
- CON CAMBIADOR DE LÁMPARA QUE PERMITA EL RECAMBIO PARA EL CASO DE QUE LA OTRA FALLE.
- CONTAR CON CIRCUITO DE PROTECCIÓN TÉRMICA QUE ELIMINE LA CORRIENTE DE LA LÁMPARA EN CASO DE ALGÚN SOBRE CALENTAMIENTO PARA EVITAR QUE LA LÁMPARA FALLE DE MANERA PREMATURA.
- CON CORRIENTE DE 220 VOLTIO AC.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: SET DE INSTRUMENTAL DE CURACIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 MEDIDAS APROXIMADA CON TOLERANCIA DE +/- 10% (SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA FUNCIONALIDAD DEL SET INSTRUMENTAL)

A02 FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ISO 5832/1, ASTM F 138, ASTM F 139, ISO 7153, ASTM F 899, CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y ANEXOS

A03 EL INSTRUMENTAL DEBE TENER EL GRABADO CON EL CODIGO DEL PRODUCTO, NÚMERO DE LOTE, Y EL LOGOTIPO DE LA MARCA DEL FABRICANTE ASIMISMO, EL POSTOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE EL PROCESO DE GRABADO NO ALTERA LA MICROESTRUCTURA DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y EVITA LAS MICROFISURAS

A04 DEBE PERMITIR UNA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE Y/O A GAS.

A05 PORTA AGUJA MAYO-HEGAR 17CM

A06 PINZA ESTANDAR DE DISECCION CON DIENTES 1X2,15CM

A07 PINZA ROCHESTER-PEAN HEMOSTATICA RECTA, 15CM

A08 TIJERA MAYO RECTA, PUNTA ROMA, AGUDA, 17CM

A09 PINZA ESTANDAR DE DISECCION, 15 CM

B CUBETA:

BO1 DE ALUMINIO CON TAPA PLÁSTICA TERMOESTABLE Y PERFORADA CON FILTRO PERMANENTE, DEBE ALMACENAR A TODO EL INSTRUMENTAL

BO2 ASAS LATERALES CON TOPE 90 GRADOS, CON CESTA EN LAMINA DE ACERO PERFORADA

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: SET DE INSTRUMENTAL DE PEQUEÑAS INTERV. QUIRURGICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 MEDIDAS APROXIMADA CON TOLERANCIA DE +/- 10% (SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA FUNCIONALIDAD DEL SET INSTRUMENTAL)

A02 FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ISO 5832/1, ASTM F 138, ASTM F 139, ISO 7153, ASTM F 899, CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y ANEXOS

A03 EL INSTRUMENTAL DEBE TENER EL GRABADO CON EL CODIGO DEL PRODUCTO, NÚMERO DE LOTE, Y EL LOGOTIPO DE LA MARCA DEL FABRICANTE, ASIMISMO, EL POSTOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE EL PROCESO DE GRABADO NO ALTERA LA MICROESTRUCTURA DEL

INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y EVITA LAS MICROFISURAS

A04 DEBE PERMITIR UNA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE Y/O A GAS.

B COMPUESTO POR:

BASES ADMINISTRATIVAS

- B01 01 MANGO DE BISTURÍ № 03
- B02 02 MANGO DE BISTURÍ № 04
- BO3 O2 PINZA ALLIS 4X5 DIENTE 6" (15 CMS) APROXIMADO
- BO4 04 PINZA BACKHAUS DE 5 1/4" (13 CMS) APROXIMADO
- B05 01 PINZA DE DISECCIÓN CON DIENTES DE 6" (14.5 CMS)
- BO6 01 PINZA DE DISECCIÓN SIN DIENTES DE 6" (14.5 CMS)
- B07 02 PINZA HALSTEAD MOSQUITO CURVA DE 5"
- B08 02 PINZA HALSTEAD MOSQUITO RECTA DE 5"
- BO9 06 PINZA HEMOSTÁTICA KELLY CURVA DE 5" (14 CMS)
- B10 04 PINZA HEMOSTÁTICA KELLY RECTA DE 5" (14 CMS)
- B11 02 PINZA HEMOSTÁTICA ROCHESTER PEAN RECTA DE 6" (16 CMS)
- B12 02 PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 6 3/4" (16 CMS. APROXIMADO)
- B13 02 SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 02 PIEZAS DE 6" (15 CMS)
- B14 01 SONDA ACANALADA NELATOM DE 5 ½ (16 CMS)
- B15 01 TIJERA MAYO CURVA PUNTA ROMA DE 6 ¾" (17 CMS)
- B16 01 TIJERA MAYO CURVA RECTA AGUDA DE 6 ¾" (17 CMS)

C CUBETA:

CO1 DE ALUMINIO CON TAPA PLÁSTICA TERMOESTABLE Y PERFORADA CON FILTRO PERMANENTE, DEBE ALMACENAR A TODO EL INSTRUMENTAL

CO2 ASAS LATERALES CON TOPE 90 GRADOS, CON CESTA EN LAMINA DE ACERO PERFORADA.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: SET DE INSTRUMENTAL DE EPISIOTOMIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 MEDIDAS APROXIMADA CON TOLERANCIA DE +/- 10% (SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA FUNCIONALIDAD DEL SET INSTRUMENTAL)

A02 FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ISO 5832/1, ASTM F 138, ASTM F 139, ISO 7153, ASTM F 899, CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y ANEXOS

A03 EL INSTRUMENTAL DEBE TENER EL GRABADO CON EL CODIGO DEL PRODUCTO, NÚMERO DE LOTE, Y EL LOGOTIPO DE LA MARCA DEL FABRICANTE, ASIMISMO, EL POSTOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE EL PROCESO DE GRABADO NO ALTERA LA MICROESTRUCTURA DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y EVITA LAS MICROFISURAS

A04 DEBE PERMITIR UNA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE Y/O A GAS.

B COMPUESTO POR:

- BO1 2 PINZAS HEMOSTÁTICA KELLY RECTA 200 MM
- BO2 4 PINZAS PARA CAMPO OPERATORIO JONES 90 MM
- **B03 2 PINZAS TENACILLAS DENTADAS 1X2 145 MM**
- B04 1 PORTAGUJAS RECTO ESTRECHO MAYO HEGAR 160 MM
- B05 1 TIJERA DISECCIÓN MAYO CURVA O RECTA 170 MM
- B06 1 TIJERA EPISIOTOMÍA ANGULADA TIPO BRAUN 145 MM

C CUBETA:

CO1 DE ALUMINIO CON TAPA PLÁSTICA TERMOESTABLE Y PERFORADA CON FILTRO PERMANENTE, DEBE ALMACENAR A TODO EL INSTRUMENTAL

CO2 ASAS LATERALES CON TOPE 90 GRADOS, CON CESTA EN LAMINA DE ACERO PERFORADA

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: SET DE INSTRUMENTAL DE ATENCIÓN DE PARTOS

COMPONENTES

MEDIDAS APROXIMADA CON TOLERANCIA DE +/- 10%

DOS PINZAS PORTA-AGUJAS MAYO HEGAR DE 18 CM.

DOS PINZAS DE DISECCIÓN SIN DIENTES DE 18 CM.

DOS TIJERAS MAYO CURVA DE 19 CM.

DOS TIJERAS DE EPISIOTOMIA BRAUN STADLER DE 14.5 CM.

CUATRO PINZAS ROCHESTER OCHSNER CURVA DE 18 CM.

CUATRO PINZAS KELLY RANKIN CURVA DE 16 CM.

DOS PINZAS FOERSTER RECTA DE 20 CM.

CUBETA:

BO1 DE ALUMINIO CON TAPA PLÁSTICA TERMOESTABLE Y PERFORADA CON FILTRO PERMANENTE, DEBE ALMACENAR A TODO EL INSTRUMENTAL

BO2 ASAS LATERALES CON TOPE 90 GRADOS, CON CESTA EN LAMINA DE ACERO PERFORADA.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: SET DE INSTRUMENTAL DE EXAMEN GINECOLOGICO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

COMPONENTES

- A01 UN (01) SEPARADOR VAGINAL SIMS 60X25/70X30 MM. (125 MM. APROXIMADAMENTE)
- A02 UN (01) SEPARADOR VAGINAL SIMS 70X30/70X35 MM. (150 MM. APROXIMADAM.)
- A03 UN (01) SEPARADOR VAGINAL SIMS 85X35/90X40 MM. (175MM. APROXIMADAMENTE)
- A04 UN (01) JUEGO DE SEPARADORES HEANEY 45X25 MM., 73X28 MM. Y 82x28 MM. (270 MM. APROXIMADAMENTE)
- A05 UN (01) FORCEPS OBSTETRICO SIMPSON (300 MM. APROXIMADAMENTE)
- A06 UN (01) HISTEROMETRO SIMS MALEABLE CON GRADUACIONES (300 MM. APROX.) B07 UN (01) ESPECULO VAGINAL JACKSON DE 90X38 MM. (170 MM. APROX.)
- A07 UNA (01) PINZA PARA BIOPSIA THOMS-GAYLOR (240 MM. APROX.)
- A08 UNA (01) CURETA ASPIRADORA UTERINA NOVACK 4 MM.Ø (230 MM. APROX.)
- A09 UNA (01) PINZA COGER EL CUELLO DEL UTERO MUSEUX, 2X2 DIENTE 8MM. (240 MM. APROXIMADAMENTE.)
- A10 UNA (01) PINZA PARA COGER EL CUELLO DEL UTERO SCHROEDER, 1X1 GARFIO (250 MM. APROXIMADAMENTE)
- A11 DOS (02) PINZA DE CAMPO BACKHAUS (130 MM. APROX.)
- UN (01) CONTENEDOR CON TAPA Y ASAS DE ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE, CALIDAD 304 2B, CON CAPACIDAD PARA LA TOTALIDAD DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: SET DE INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 MEDIDAS APROXIMADA CON TOLERANCIA DE +/- 10% (SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA FUNCIONALIDAD DEL SET INSTRUMENTAL)

A02 FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ISO 5832/1, ASTM F 138, ASTM F 139, ISO 7153, ASTM F 899, CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y ANEXOS

A03 EL INSTRUMENTAL DEBE TENER EL GRABADO CON EL CODIGO DEL PRODUCTO, NÚMERO DE LOTE, Y EL LOGOTIPO DE LA MARCA DEL FABRICANTE ASIMISMO, EL POSTOR SE COMPROMETE A

BASES ADMINISTRATIVAS

GARANTIZAR QUE EL PROCESO DE GRABADO NO ALTERA LA MICROESTRUCTURA DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y EVITA LAS MICROFISURAS

A04 DEBE PERMITIR UNA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE Y/O A GAS.

- A05 (1) BLEFAROSTATO BARRAQUER ADULTO
- A06 (1) BLEFAROSTATO BARRAQUER PEDIATRICO
- A07 (1) DEPRESOR ESCLERAL CON DOBLE PUNTAS DE SHOCKET, 13.5CM
- A08 (1) SEPARADORES DESMARRES 12MM, 16CM
- A09 (1) DILATADOR CASTROVIEJO LACRIMALES DOUBLE, 12CM
- A10 (1) INSTRUMENTO PARA CUERPOS EXTRAÑOS TIPO PUNTA GOLF BORDES AFILADOS,12.5CM
- A11 (1) PINZA JOYERO RECTO, PUNTA FINA, 12CM
- A12 (1) PINZA DOUGLAS CILIA CON ESTRIAS, 9CM
- A13 (1) CANULA LACRIMAL RECTO 19G, 4CM
- A14 (1) CANULA LACRIMAL RECTO 23G, 4CM
- A15 (1) REMOVEDOR DE POLVO ALGERBRUSH II, 11CM

B CUBETA:

BO1 DE ALUMINIO CON TAPA PLÁSTICA TERMOESTABLE Y PERFORADA CON FILTRO PERMANENTE, DEBE ALMACENAR A TODO EL INSTRUMENTAL

BO2 ASAS LATERALES CON TOPE 90 GRADOS, CON CESTA EN LAMINA DE ACERO PERFORADA.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: SET DE INSTRUMENTAL PARA INSERCIÓN DE DIU

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

COMPONENTES

- A01 UN (01) ESPECULO VAGINAL GRAVE CON TORNILLO LATERAL, TAMAÑO GRANDE DE 100X35
- A02 UN (01) ESPECULO VAGINAL GRAVE CON TORNILLO LATERAL, TAMAÑO MEDIANO DE 85X35 MM.
- A03 UN (01) ESPECULO VAGINAL GRAVE, TAMAÑO CHICO DE 75X20 MM. (APROX.)
- A04 UN (01) HISTEROMETRO SIMS MALEABLE CON GRADUACIONES (320MM. APROX.)
- A05 UNA (01) PINZA PORTA ESPONJA FOERSTER, RECTA ANILLO ESTRIADO (250 MM. APROXIMADAMENTE)
- A06 UNA (01) PINZA PORTA ESPONJA FOERSTER, CURVA ANILLO ESTRIADO (250 MM. APROXIMADAMENTE)
- A07 UNA (01) PINZA PARA UTERINA BRAUN (250 MM. APROXIMADAMENTE)
- A08 UNA (01) TIJERA DE CIRUGÍA MAYO RECTA (190 MM. APROXIMADAMENTE).
- A09 UN (01) JUEGO DE DILATADORES DOBLES HEGAR, DE 3.0/4.0 AL 17.0/18.0 MM., EN BOLSA DE TELA ESTERILIZABLE (JUEGO DE 8 PIEZAS)
- UN (01) CONTENEDOR CON TAPA Y ASAS DE ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE, CALIDAD 304
 2B, CON CAPACIDAD PARA LA TOTALIDAD DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: SET DE INSTRUMENTAL PARA REVISION DE CUELLO UTERINO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

COMPONENTES

- A01 DOS (02) ESPECULO VAGINAL DOYEN LIGERAMENTE CONCAVO, VALVA DE 55X35 MM. (240 MM. APROXIMADAMENTE).
- A02 DOS (02) ESPECULO VAGINAL DOYEN LIGERAMENTE CONCAVO, VALVA DE 85X45 MM. (240 MM. APROXIMADAMENTE).

BASES ADMINISTRATIVAS

- A03 DOS (02) SEPARADOR DOYEN LIGERAMENTE CONCAVO, VALVA DE 115X60 MM. (240 MM. APROXIMADAMENTE).
- A04 DOS (02) PINZA FOERSTER ANILLO ESTRIADO, RECTA (250 MM. (APROXIMAD.)
- A05 DOS (02) PINZA FOERSTER ANILLO ESTRIADO, CURVA (250 MM. (APROXIMAD.)
- A06 DOS (02) PINZA PARA CUELLO UTERINO TEALE, DE 3X4 DIENTES (230 MM. APROX.)
- A07 DOS (02) PINZAS HEMOSTÁTICA DE KELLY RECTA (145 MM. APROXIMADAMENTE).
- A08 UN (01) PORTA AGUJA DE MAYO HEGAR, CON INSERCION DE TUNGSTENO-CARBURO (160 MM. APROXIMADAMENTE).
- A09 UNA (01) PINZA DE DISECCION BOCA ESTRIADA, S/DIENTE (200 MM. APROX.)
- A10 UNA (01) TIJERA DE CIRUGÍA MAYO-HARRINGTON, CURVA (230MM. APROXIMADAMENTE).
- A11 UN (01) CONTENEDOR CON TAPA Y ASAS DE ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE, CALIDAD 304 2B, CON CAPACIDAD PARA LA TOTALIDAD DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 ANEROIDE

A02 DE MANO

A03 COMPUESTO POR UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL

A04 TIPO ANALÓGICO O TIPO RELOJ

A05 PROTEGIDO POR VIDRIO O PLÁSTICO RESISTENTE

A06 DISEÑADO Y CONSTRUIDO PARA TENER UN USO INTENSIVO ADECUADAMENTE CALIBRADO

A07 CON UNA PERILLA DE INSUFLACIÓN DE GOMA SUAVE

A08 RESISTENTE AL USO FRECUENTE

A09 CON VÁLVULA TIPO ROSCA

A10 DE FÁCIL MANEJO, QUE PERMITA REGULAR ADECUADAMENTE, LA PRESIÓN DE AIRE CONTENIDA EN LA BOLSAS DE INSUFLACIÓN

A11 BRAZALETE DE TELA, FÁCILMENTE LAVABLES Y RESISTENTES AL USO FRECUENTE; RECUBIERTAS POR FUNDAS CON SISTEMA DE FIJACIÓN TIPO VELCRO

A12 BOLSA DE INSUFLACIÓN DE JEBE

A13 LOS TAMAÑOS DE LAS BOLSAS DE INSUFLACIÓN SOLICITADOS SON: PARA PACIENTE ADULTO ESTÁNDAR, PARA PACIENTE ADULTO OBESO.

B ACCESORIOS

B01 ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO, SEMI RÍGIDO.

BO2 ALTAMENTE RESISTENTE A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

BO3 QUE PROTEJA AL EQUIPO CONTRA GOLPES.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A01 CON UNIDAD ANEROIDE DE MANO

A02 COMPUESTO POR UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL TIPO ANALÓGICO O TIPO RELOJ

A03 PROTEGIDO POR VIDRIO O PLÁSTICO RESISTENTE

A04 DISEÑADO Y CONSTRUIDO PARA TENER UN USO INTENSIVO ADECUADAMENTE CALIBRADO A05 DEBE SER INDEPENDIENTE DE LA PERILLA DE INSUFLACIÓN.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS LICITACION PUBLICA N° 005-2021-MPAA/CS

BASES ADMINISTRATIVAS

A06 CON UNA PERILLA DE INSUFLACIÓN DE GOMA SUAVE RESISTENTE AL USO FRECUENTE A07 VÁLVULA TIPO ROSCA

A08 DE FÁCIL MANEJO QUE PERMITA REGULAR ADECUADAMENTE LA PRESIÓN DE AIRE CONTENIDA EN LAS BOLSAS DE INSUFLACIÓN

A09 BRAZALETE PEDIATRICO NEONATAL DE TELA, FÁCILMENTE LAVABLES Y RESISTENTES AL USO FRECUENTE. RECUBIERTAS POR FUNDAS CON SISTEMA DE FIJACIÓN TIPO VELCRO.

A10 BOLSA DE INSUFLACIÓN DE JEBE PARA PACIENTE PEDIATRICO.

B ACCESORIOS

BO1 ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO, SEMI RÍGIDO

BO2 ALTAMENTE RESISTENTE A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

BO3 QUE PROTEJA AL EQUIPO CONTRA GOLPES.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- A01 EQUIPO UTILIZADO COMO APOYO DIAGNOSTICO, DURANTE EL EXAMEN Y EVALUACION CLINICA DEL PACIENTE ADULTO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
- A02 EL EQUIPO ESTA COMPUESTO POR UNA ESTRUCTURA METALICA, INOXIDABLE Y/O PROTECCION SIMILAR, CON UNA BASE RODABLE ORIGINAL DE FABRICA, PARA FACIL MOVILIZACION Y DISEÑADA PARA QUE NO SE VUELQUE. DICHA BASE ESTARA CONFORMADA POR TRES (03) GARRUCHAS COMO MINIMO.
- A03 MEDICION DE PRESION ARTERIAL TIPO ANALOGICO O TIPO RELOJ.
- A04 QUE PERMITA VISUALIZAR LOS VALORES EN mmHg, CON UNA PRECISION DE 3 mm. HG O MENOR, PROTEGIDO POR VIDRIO O PLASTICO RESISTENTE, DISEÑADO Y CONSTRUIDO PARA USO INTENSIVO ADECUADAMENTE CALIBRADO, DEBE SER INDEPENDIENTE DE LA PERILLA DE INSUFLACION.
- A05 RANGO DE MEDICION DE 0 A 300 mm HG.
- A06 ALTURA APROXIMADA DEL VÁSTAGO DE 80 CM. O MÁS, LA ALTURA DEBERA SER REGULABLE.
- A07 CON UNA PERILLA DE INSUFLACION DE GOMA SUAVE, RESISTENTE AL USO FRECUENTE CON VALVULA TIPO ROSCA, DE FACIL MANEJO, QUE PERMITA REGULAR ADECUADAMENTE LA PRESION DE AIRE CONTENIDA EN LA BOLSA DE INSUFLACIÓN, Y UN DISPOSITIVO TIPO CANASTILLA PARA ALMACENAR LA PERILLA Y EL BRAZALETE.
- A08 BRAZALETE DE NYLON, FACILMENTE LAVABLE Y RESISTENTE AL USO FRECUENTE, CON SISTEMA DE FIJACION TIPO VELCRO. UNA BOLSA DE INSUFLACION DE JEBE TAMAÑO ADULTO ESTÁNDAR.

B ACCESORIOS ADICIONALES

- BO1 UNA (01) PERA ADICIONAL (LIBRE DE LATEX), INCLUYE VALVULA TIPO ROSCA
- BO2 UN (01) BRAZALETE TIPO ADULTO (DE NYLON LIBRE DE LATEX), INCLUYE BOLSA DE INSUFLACION.
- BO3 UNA (01) PERILLA CON VÁLVULA.
- B04 ESTUCHE PROTECTOR ACOLCHADO.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: TINA PEDIATRICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

TINA DE PLÁSTICO TAMAÑO MEDIANO

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: TRANSPORTADOR DE VACUNAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

AOI AISLAMIENTO DE POLIURETANO Y POLIETILENO

A02 RESISTENTE A GOLPES Y CAIDAS

A03 CONFORME A LAS DIRECTIVAS DE OMS/UNICEF Y WHO PARA TRANSPORTE DE VACUNAS

A04 CAPACIDAD DE LA CAJA DE 1.5 LITROS

A05 CAPAZ DE CONSERVAR LA TEMPERATURA DE 0 A MAS 8º C, POR UN TIEMPO MINIMO DE 40 HORAS A UNA TEMPERATURA AMBIENTAL DE + 43º C, SIN APERTURAS.

A06 CON CORREA REGULABLE PARA EL TRANSPORTE EN MATERIAL IMPERMEABLE, CON SEGURO Y REGULABLE

A07 DEBERA INCLUIR PAQUETES FRIOS DE ACUERDO AL TAMAÑO Y CANTIDAD ADECUADA.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: MOTO LINEAL DE 125 CC

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

TIPO DE MOTOR 4 TIEMPOS SOHC, ENFRIADO POR AIRE, MONO CILÍNDRICO

CILINDRADA 125 CC

DIÁMETRO X CARRERA 54 MM X 54MM

RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10.0:1

POTENCIA MÁXIMA 10.06 HP A 7800 RPM

TORQUE MÁXIMO 9.90 N-M

SISTEMA DE ENCENDIDO CDI

SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO Y A PEDAL

SISTEMA DE TRANSMISIÓN 5 VELOCIDADES, ENGRANE CONSTANTE, CADENA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CARBURADOR

LUBRICACIÓN CARTER HÚMEDO CAPACIDAD DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE 10 LITROS

LONGITUD1990 MMANCHO745 MMALTURA1,050 MMALTURA DEL ASIENTO770 MMDISTANCIA ENTRE EJES1,290 MMDISTANCIA MÍNIMA AL SUELO160 MMPESO CON ACEITE Y COMBUSTIBLE118 KG

SUSPENSIÓN DELANTERA HORQUILLA TELESCÓPICA

SUSPENSIÓN TRASERA BASCULANTE CON DOBLE AMORTIGUADOR REGULABLE

FRENO DELANTEROTAMBORFRENO TRASEROTAMBORNEUMÁTICO DELANTERO2.75 - 18 42PNEUMÁTICO TRASERO90/90 - 18 51P

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: MOTOFUGONETA

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

 MODELO
 : 250CM/RJ

 LARGO
 : 370 CM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS LICITACION PUBLICA N° 005-2021-MPAA/CS

BASES ADMINISTRATIVAS

 ANCHO
 : 139 CM

 PESO (KG)
 : 462 KG

 CILINDRADA
 : 229 CC

POTENCIA MÁXIMA: 16.1 HP A 6,500 RPMTORQUE MÁXIMO: 18.9 NM A 6,500 RPMARRANQUE: ELÉCTRICO Y PEDAL

REFRIGERACIÓN : LÍQUIDA Y VENTILADOR AIRE

TRANSMISIÓN : 5 VELOCIDADES / RUSTER / REVERSA

SISTEMA DE ENCENDIDO : CDI

SUSPENSIÓN DELANTERA : HORQUILLAS TELESCÓPICAS

SUSPENSIÓN TRASERA : AMORTIGUADORES

FRENO DELANTERO: TAMBORFRENO TRASERO: TAMBORNEUMÁTICOS DELANTERO: 5.0-12TAMAÑO DE LOS NEUMÁTICOS TRASEROS: 5.0-12CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA (GALONES): 18 LITROS

INFORMACIÓN ADICIONAL: TIPO DE MOTOR: 4 TIEMPOS OHV | RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 8.5:1 A 9.3:1 | SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: CARBURADOR | DIÁMETRO POR CARRERA: 63.5 X 62.2 MM

IX. PRECIO DE LA OFERTA.

9.1 El precio de la oferta deberá incluir:

- Transporte hasta el sitio de entrega y el costo del seguro correspondiente
- Los costos de instalación y puesta en operación, incluyendo los accesorios, materiales y mano de obra necesarios para instalación y puesta en operación de los equipos; en este sentido el proveedor adjudicado deberá realizar, de ser el caso, las adecuaciones necesarias que para la adecuada instalación y puesta en operación del equipo se requieran, esto es, adecuaciones eléctricas, sanitarias, etc.
- Los costos de las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en los pliegos
- Los costos de las pruebas necesarias para verificar el óptimo funcionamiento del equipo, así como el costo de capacitación al personal que operará el equipo.

X. SISTEMA DE CONTRATACION

SUMA ALZADA.

XI. PENALIDADES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 161° Y 162° DEL RLCE.

3.2. EQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

- Resolución DIGEMID vigente, de droquería. Que autoriza comercializar equipos médicos.
- BPA (Buenas prácticas de almacenamiento) VIGENTE.
- Ficha RUC ACTIVO Y HABIDO.
- RNP BIENES

Acreditación:

- Copia Resolución DIGEMID vigente, de droguería. Que autoriza comercializar equipos médicos
- Copia BPA (Buenas prácticas de almacenamiento) VIGENTE.
- Ficha RUC ACTIVO Y HABIDO.
- RNP BIENES

B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUISITOS DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes equipamientos médicos y mobiliario utilizado en la implementación de puestos de salud, centros de salud, y demás instituciones del estado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de

la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- 01 ingeniero mecánico Electricista y/o Electrónico con Experiencia de 2 años como mínimo en mantenimiento, como Responsable y/o Supervisor y/o Jefe y/o Ingeniero en mantenimiento instalaciones y/o configuración de Equipos para centro de salud y/o edificaciones o similar objeto de la contratación, del personal clave requerido como Supervisor de Equipamiento.
- 01 medico con experiencia en 05 de años en medicina General y con experiencia en charlas de capacitación similar a la convocatoria
- 01 químico farmacéutico, con experiencia mínima de 03 años, en regente de droguería del objeto de la convocatoria.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN			
A.	PRECIO				
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:			
		$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$			
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 			
		[60] puntos			

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 40] puntos
B.	PLAZO DE ENTREGA	
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De [1]hasta [25] días calendarios: [20] puntos
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo № 4)	De [26] hasta [44] a más días calendarios: [10] puntos
		De [45] a más días calendarios: [0] puntos
C.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ⁹	
	Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de [24] MESES: [10] puntos Menos de [24] MESES: [0] puntos
	I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS LICITACION PUBLICA N° 005-2021-MPAA/CS

BASES ADMINISTRATIVAS

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 40] puntos
Evaluación: 1 INCLUIR INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS. 2 INCLUIR INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.	(Máximo 10 puntos) Mejora 1 : [05] puntos Mejora 1 Y 2 : [10] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹⁰

 $^{^{\}rm 10}~$ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
N° [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N $^{\circ}$ [], según poder inscrito en la Ficha N $^{\circ}$
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 12

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"NO APLICA"

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x monto vigente		
	F x plazo vigente en días		

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

FECHA].

"LA ENTIDAD"

BASES ADMINISTRATIVAS

"EL CONTRATISTA"

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS13

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.......................] al [CONSIGNAR

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [], re			
CONSORCIO], identificado con			
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCU siguiente información se sujeta a la		JLARU BAJU J	URAMENTO que la
anguierne imorriadion de dajeta a la	vorada.		
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :	<u> </u>		
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :	<u> </u>		
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Corroo	electrónico	طما	concorcio:
Correo	electronico	uei	CONSOICIO.

RUC:

Correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Teléfono(s):

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	DE ALTO AMAZONAS
LICITACION PUBLICA Nº 005-2	021-MPAA/CS

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS LICITACION PUBLICA N° 005-2021-MPAA/CS

BASES ADMINISTRATIVAS

Consorciado 1	
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	Non
o de su Representante Legal	
Tipo y N° de Documento de Identidad	

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL			
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁰ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	CONFORMIDAD DE	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO 26
1								
2								
3								

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹		EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO 26
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
							_			
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA ASI)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.